El Comercio.

EDITOR—JOSE C. CALASANZ TAPIA. } La Paz de Ayacucho, domingo 12 de noviembre de 1882. { Año V.—N. 898.

EL COMERCIO
DIARIO

Político, Industrial y Literario.

105—YANACOCHA—105

SUSCRICION.

(Pago adelantado.)

Por 152 números—Bs. 10
" 76 " " 5
" 38 " " 3
Números sueltos del dia 20 centavos
Id. atrasados 30 "
No se admite suscricion por menos de 38 números.

Los Remitidos y Avisos que no estén pagados no se publicarán.

MOVIMIENTO DE CORREOS.

ENTRAN.

Del interior de la República, los juéves horas 7 a. m.
De Tacna y Corocoro, los mártes a horas p. m.
De Sorata, los miércoles a horas 6 p. m.
De Loribaj, Caracoto y Sapahaqui, los juéves a horas 12 m.
De Yungas, los domingos a horas 2 p. m.
De Puerto Pérez, Achacachi, Muñecas, Caupolicán, Puno y Arequipa, los lúnes a horas 3 p. m.

SALEN.

Para el interior de la República, los viérnes a horas 6 p. m.
Para Tacna y Corocoro, los juéves a horas 4 p. m.
Para Sorata, los juéves a horas 6 p. m.
Para Loribai, Caracoto y Sapahaqui, los viérnes a horas 6 p. m.
Para Yungas, los lúnes a horas 6 p. m.
Para Puerto Pérez, Achacachi, Muñecas, Caupolicán, Puno y Arequipa, los sábados a horas 6 p. m.

Los correos intermedios para Oruro se despachan los miércoles a horas 10 a. m.

Prevenciones.

Toda correspondencia que se se ha al buzon despues de las horas señaladas en el "Movimiento," se detendrá hasta el correo siguiente.

Se prohibe en lo absoluto el envio de billetes de Banco y otros objetos, dentro de las cartas comunes. La oficina no responde de su extravío, a no ser que se las mande certificar.

Administracion principal de correos de La Paz, a 23 de agosto de 1882.

El interventor

Miguel Pacheco

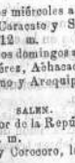

BOTICA
Y
Droguería Central

Plazuela de San Francisco

Números 2, 3, y 4.

Este establecimiento acaba de recibir: Oroma de aceite de hígado de bacalao de Noruega con hipofosfito de cal, Goudron de Guyot, Jarabe de Nafé, Jarabe de rábano yodado, de salsa de Pino marítimo. Cápsulas de matico, de bálsamo de copaiba. Dragea de Ergotina. Píldoras de "*Haut*" cuyo réjimen es contrario al de los demás purgantes, píldoras de mostacilla, de Pieres, de Bristol, de Kemp, de Holloway, de Brandreths, etc., pezones para mamaderas.

Tambien avisa al público que se ha trasladado este establecimiento a la casa del señor Victor Bustillos en la misma Plazuela de San Francisco, y ofrece como siempre drogas y especificos a precios bastante bajos lo mismo que en el despacho de recetas bastante escrupulosidad y baratura.

Aguas, té imperial, barnices de brocha y de puño, pinturas de todos colores. Bitter lejitimo de Angostura, etc.

Gregorio L. Calero.

Cimiento romano
PARA CONSTRUCCIONES
HIDRÁULICAS.

Acaba de recibir

Fermin Cusicanqui.

COMPAÑÍA COLQECHACA DEL PERÚ.

De órden del directorio de la compañía, se avisa a los accionistas de esta empresa, que se ha acordado el empoce de la 5.ª cuota de *veinte por ciento*. El pago de dicha cuota debe hacerse en el escritorio del suscrito, hasta el 30 del corriente mes.

La Paz, noviembre 6 de 1882.

José Durandeau,

Secretario del directorio de la compañía.

1mN8.

ARCA DE NOÉ
O
13 de junio

Yanacocha, casa de Bedregal, números 56, 58, 62, y el Mercado, casa de Medina, números 22, 31, 33.

Además de su gran surtido de ultramar, abarrotes, cristalería, quincallería y útiles generales, ha llegado para la estacion del verano casimires delgados, id. para sacerdotes; calzoncillos de baño, popelinas de seda, granadinas de id., popelinas a dos reales, quimones a un real y medio; surtido general de medias de Escocia, y de merino para caballeros, señoras y niños; sombreros de toda clase; tíl de seda blanco y negro, id. de lana, primaveras de id.; pañuelos, surtido precioso, mas de doce clases; corbatas de caballeros y señoras mas de 16 clases; flores, cintas, tarjetas para Año Nuevo; fanales de cristal, niños de cera diferentes tamaños, id. ángeles para monumentos, máquinas de coser Tailor, agujas para máquinas, yesqueros de nueva invencion, cuellos y puños de porcelana, cifras, instrumento bello para tocar; Naipes de Olea, espermas estearinas, id. de color, id. de la estrella y largas para iglesia, té muchas clases. Este establecimiento vende la cerveza del país y la cerveza de la nueva fábrica, los cigarros de Sucre y la Habanera, la mantequilla de Moro, Guaouyo, Yanarico, el pisco de Collpani, Catavi. Recibirá juguetes para su rifa de costumbre en alcoitas; caretas, disfraces, rociadores, polvos, confites, frutas, cajas de dulces, objetos de regalo para el Carnaval. Tiene una parte del surtido de Paronzini, como relojes, cadenas, cajas para polvos, polvos de Balutina y jabones. Estos establecimientos son la guia del viajero y de los habitantes, donde se encuentra todo; si quereis algo, venid a él que saldreis el pobre y el rico todos contentos de allí; despacha de 6 de la mañana a 10 de la noche.

La Paz, 9 de noviembre de 1882.

Néstor Aramayo.

AL PALACIO DE CRISTAL

Desde hoi y con la primera factura, queda instalado el establecimiento de cristalería, porcelanas, lozas, lámparas y en general, de toda clase de artículos de este jénero.

El establecimiento se ocupa de la venta de los artículos espresados, como única especialidad y por la calidad, baratura y variedad se recomienda al público.

Mui pronto recibirá la casa un surtido completo de artículos de esta naturaleza, venidos directamente de las fábricas, de lo mas fino y variado que hasta hoi haya llegado a esta plaza.

Ventas por mayor y menor.

Para las provincias e interior de la república, los pedidos serán bien servidos en cajas especiales.

Es el único establecimiento de esta clase.

Esquina de Chirinos N.° 2 y 4.

La Paz, octubre 25 de 1882.

J. COLLAO.

6mO27.

ROBERTO REINECKE Y C.ª
Calle del Mercado número 74
Tienen en venta

Guias para minas
Azogue
Añil N.° 9
Conservas de todas clases
Extracto de Carne
Sardinas
Cigarros puros
Coñac en botellas
Id. en frascos
Aceite en latas y en botellas
Vino Burdeos

Id. Borgoña
Id. del Rhin
Id. Jerez
Id. Oporto
Champaña Clicquot
Id. Roederer
Id. G. Goulet
Chartreuse
Curaçao
Vermouth
Ron de Jamaica.

La Paz, octubre 25 de 1882.

v15p7.

La casa comercial
DE
Epifanio Aramayo

Calle del Comercio, número 6, casa del señor Otto Richter, al lado de la tienda del señor Benguria.

Avisa al público, que por el último vapor llegado de Europa a Arica, le ha venido un variado surtido de mercaderías, que las tendrá aquí a fines de este mes, para el paseo de Todos Santos.

El surtido, consta de muñecas vestidas, coches para niños, quitasoles, antucas, sombreros para señoras y niñitas, botas y botines de cabritilla para señoras y niñas, guantes, cachimira para mantones, popelinas, flecos, cajas de música, joyería de oro, anteojos para teatro, porta-monedas, carteras, adornos de mesa, juguetes de cristal y porcelana, cuchillería, oraciones de Lavalle y Guia del alma y muchos otros artículos.

El surtido actual, es de lo mas selecto, fino y el gante, en paños, casimires, popelinas, ropa blanca para caballeros, perfumería inglesa y francesa, vinos españoles Jerez y oporto, y muchísimos otros artículos.

Ventas: por mayor y menor a precios equitativos.

La Paz, a 12 de octubre de 1882.

v15p15.

JUAN COLLAO

Avisa al Comercio de esta ciudad, al del interior de la república ya en especial al extranjero, que continuará negociando en esta plaza bajo su sola firma.

La Paz, octubre 10 de 1882.

Relojería Suiza
DE
J. NARDIN E HIJOS.
Plaza Mayor---bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 30 años, tiene continuamente en venta: relojes de oro y plata de toda clase y precios; un gran surtido de alhajas finas de oro y dublé, como cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapelos, tibiles y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de barba, tijeras de todas clases, etc., etc.

Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se encarga de toda clase de composturas de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

AL COMERCIO
Y AL
PÚBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio de esta plaza y en general en el de todos los principales centros comerciales de Bolivia, que hemos establecido en esta ciudad de AREQUIPA (Perú). bajo la razon social—

BELON Y FERNÁNDEZ

Una casa de comercio, la cual se ocupará de la compra y venta de productos del país y extranjeros, admitiendo tambien consignaciones de los mismos, prévio arreglo, que hallarán equitativo y conveniente las personas que nos honren con su confianza.

Calle de Mercaderes [4.ª cuadra] N.° 120.

Arequipa, octubre 1.° de 1882.

Faustino Belon.
José Ruperto Fernández.

v26p8.

SIMEON CORNEJO
COMPOSITOR Y AFINADOR
DE
PIANOS.
111—Recreo—111.

Casa de doña Francisca Várgas.

Ha recibido últimamente materiales y útiles. Garantiza el trabajo.

1mO24.

IGNACIO CALDERON

COMERCIANTE EN NEW-YORK.

Avisa al público en general que recibe consignaciones de productos del país, como cascarilla, pieles, etc.; se ocupa de llenar pedidos de todo jénero y en especial de máquinas, herramientas; impresiones y grabados de cualquiera clase de documentos.

Asegura la pronta y económica ejecucion de los pedidos.

Pueden dirijirse por conducto de los señores V. Farfán y C.ª o escribir a la direccion de

Ignacio Calderon.

P. O. B. 359 New-York.

6mN10.

Hai en venta

En la casa del señor Sanjinés U., calle del Teatro N.° 74.

Sombrero de Ramras (nasto inglés) a pesos 2 libra.

Cerda fina para muebles a pesos 2 4 rs. vara.

Un juego papel paisaje, doble ancho a pesos 2 pza.

Sobres o cubiertas para notas a pesos 2 4 rs. el ciento.

3mO19.

ELEMENTOS DE FÍSICA
POR EL DOCTOR
Anjel Belisario Moscoso.

Obra adoptada por el consejo universitario para el uso de los colejios. Se vende al *precio* de 2 Bs. en la libreria de Gerard y Forgues, plaza del 16 de Julio.

v16p13

REMATE JUDICIAL

El doctor Casto Salinas, juez instructor 1.° de esta capital, por auto de la fecha, ha designado el dia diez del entrante próximo mes de noviembre, horas doce, para el remate voluntario de quince acciones del Banco Hipotecario y un principal censitico de cuatro mil pesos que reconoce la finca *Amachuma*, situada en el canton Achocalla, en favor de los herederos de doña Josefa G. de Ballivian; señalándose por base del principal censitico, el de mil pesos.

Las personas que interesen en dichas acciones y principal censitico, pueden ocurrir el dia y hora designados a la oficina del suscrito.

La Paz, octubre 25 de 1882.

Orihuela.—Actuario público.

v8p8.

ÁNJEL LUSINI,

Tenedor de Libros, Contador y Liquidador, ofrece sus servicios a las casas de comercio y a todas las personas que se dignen ocuparlo.

Vive en la casa de Pino, esquina de la plaza.

San Pedro

El personal de la junta directiva de la reparacion del templo de San Pedro es el siguiente: don José Bilbao La Vieja, presidente; don Zenon Iturralde, don José M. Ortiz, don Manuel Dehesa, don Hilarion Alborta, tesorero; don Julian Cisneros, secretario.

Esta junta que ha tenido el honor de dirijirse por esquela a los honorables senadores y representantes de Bolivia, y demás personas notables del vecindario, demandando un óbolo para el fin indicado en ella, publicará en estas mismas columnas los nombres de sus benefactores, rindiéndoles desde ahora un voto de gratitud.

El secretario.

v8p8.

Aviso Oficial.

De órden suprema, el señor prefecto del departamento, ha señalado el dia 13 del mes de noviembre próximo, para la licitacion de los derechos que pagan los aguardientes de uva o de caña, importados de la república del Perú a este departamento.

Las personas interesadas podrán presentar sus propuestas en el salon de la prefectura por sí o por apoderado, a hora 1 p. m., en cuyo momento tendrá lugar la apertura de los pliegos por ante la junta de almonedas departamental.

Se fijan como condiciones las siguientes:

1.° El adjudicatario cobrará el impuesto en la comprehension de todo el departamento, desde el 24 de diciembre venidero al 23 de diciembre del año 1883.

2.° La base del remate no podrá bajar de 27,200 Bs. anuales en que actualmente está rematado, pagaderos por trimestres anticipados; siendo condicion indispensable el que se anticipe al tiempo de firmarse las escrituras de fianza y adjudicacion, un trimestre, otorgando por los trimestres que siguen, letras descontables, en la oficina del Banco Nacional de Bolivia.

La Paz, octubre 17 de 1882.

Patricio Barrera,

Notario de hacienda, gobierno y guerra.

AVISO OFICIAL.

De órden suprema el señor prefecto del departamento ha señalado el dia 13 del mes de noviembre próximo para la licitacion de los derechos que pagan los alcoholes o rones importados del Perú a este departamento.

Las personas interesadas podrán presentar sus propuestas en el salon de la prefectura, en cuyo momento tendrá lugar la apertura de los pliegos por ante la junta de almonedas departamental.

Se fijan como condiciones las siguientes:

1.ª El adjudicatario cobrará el impuesto en la comprehension de todo el departamento, a contar del 24 de diciembre venidero al 23 de diciembre del año 1883.

2.ª La base del remate no podrá bajar de Bs. 40,000 anuales pagaderos por trimestres anticipados; siendo condicion indispensable el que se anticipe al tiempo de firmarse las escrituras de fianza y adjudicacion, un trimestre, otorgando por los demás, letras descontables en la oficina del Banco Nacional de Bolivia.

La Paz, octubre 17 de 1882.

Patricio Barrera,

Notario de hacienda, gobierno y guerra

Letras sobre Yúngas

Se giran a la par en la gerencia de la sociedad de propietarios de tal provincia.

Calle de Ayacucho N.° 61.

El secretario.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.

Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.° 64.

En venta un bonito Tilburí de 3 asientos, con una pareja de caballos y sus útiles necesarios; la persona que interese, véase con el suscrito en la oficina carretera, para tratar del precio.

La Paz, octubre 20 de 1882.

Rosendo Mallo.

v15p11.

En el barrio de Chocata
HOI CALLE DE POTOSÍ.

Se vende, por no admitir cómoda division, la casa que fué de don Francisco Jiménez, frente al Tambo de San Antonio; la que ofrece toda comodidad para establecer cualquiera clase de negocios.

Los que interesen en ella, pueden tratar con el suscrito, que se halla en la misma casa.

La Paz, octubre 23 de 1882.

Dionisio Jiménez

v20p11.

Se vende.

Un caballo de condiciones propias para una señora y por un precio moderado.—En esta imprenta se dará razon del dueño.

Sociedad minera de San Felipe.

Para llevar a cabo esta empresa, se necesitan veinte acciones de a mil Bs. cada una, desembolsables con un 5 p % mensual.

Cuenta ella, con mas de cuatro minerales superiores, de una abundante esplotacion, con una lei que alcanza a mas de 500 marcos en algunos manchones que van apareciendo recien [por ser minerales nuevos]. Además, con el establecimiento San Felipe, (diez leguas de esta poblacion) inmensos bosques; alambres para acarreo de metaleria y combustible, un excelente director de fundiciones y beneficios, y otras ventajas inmejorables.

Los que interesen tomar acciones, enterándose de los pormenores, pueden verlo al suscrito, en su casa N.° 22, calle de Bueno.

La Paz, octubre 22 de 1882.

Víctor Temás Eduardo.

José María Eyzaguirre.

ABOGADO,

Ofrece sus servicios profesionales.

Calle de Chirinos N.° 10.

LIBRERIA
DE
JOSÉ M. FARFAN.
13—Calle del Illimani—15
O DE LA
Merced, junto al Gran Hotel.

Acaba de recibir y se vende:

Papel ministro, resma.....	10 $
Id. id. superior id.....	11 $
Id. id. rayado id.....	7 $ 4rs.
Id. florete blanco id.....	3 $ 4rs.
Id. id. rayado.....	3 $ 6rs.
Papel de cartas, fino, rayado resma.....	6 $
Id. id. a cuadros.....	5 $ 4rs.
Papel de esquelas rayado, en cajitas de 100 pliegos y 100 sobres, cajita.....	1 $ 2rs.
Papel de colores para flores artificiales, surtido completo 25 pliegos 2 $ 4 rs. y resma.....	35 $
Papel o carton Bristol, pliego 3 y 6 rs.	
Papel marquilla, superior para dibujo, pliego 2 rs.	

Libros en blanco de todo tamaño. Libros sopladores de cartas. Tinta de copiar y negra en tarritos. Hojas verdes de toda clase para flores artificiales. Tarjeta. Papel rayado para música, por resmas y por cuadernillos. Plumas metálicas para escribir.

NAIPES DE OLEA DE 1ª CLASE lejítimos, los mejores que existen en plaza.

Sobres para cartas de todos tamaños.

Cortaplumas o puntillas finas.

Papel de imprenta, *cabana*.

Otros muchos artículos que están a la vista y a precios mui reducidos.

Libros de devocion, obras modernas de los mejores autores. Libros de instruccion y recreo.

Se reparten catálogos grátis.

6mo30.

EL PORVENIR.
118-Calle del Mercado-118

Los suscritos tienen el honor de avisar al público que en estos dias han recibido un gran surtido de sombreros de paja para caballeros, para señoras, niños y niñitas, de las mejores fábricas de Florencia, y otros muchos artículos de última moda, venta por mayor y menor a precios sumamente baratos.

La Paz, noviembre 4 de 1882.

José Petroni y C.ª

v15p5.

AL PÚBLICO.

Adolfo Palma, médico y cirujano ha trasladado su domicilio a la plazuela de San Francisco, a los altos de la Botica Central, donde se le encontrará a todas horas del dia y la noche. Horas de consulta de 12 m. a 3 p m.

Igualmente participo que la honorable junta de Beneficencia me ha honrado nombrándome médico de la espresada Sociedad.

La Paz, noviembre 5 de 1882.

p6m.

AVISO.

Se vende una hermosa tienda situada en la calle del Mercado, con el nombre de Pastelería y Confitería del Illimani, N.° 69. Las personas que interesen, pueden verse con la propietaria que vive en la misma tienda.

Tambien se suplica a los deudores del mismo café, pasen a cancelar sus cuentas en el término de 20 dias, y sinó se publicarán sus nombres por la prensa sin escusa de ninguna clase.

v4p3.

«Pisco de Catavi»

En venta por mayor y menor en "El Proveedor de las Familias"

La Paz, octubre 30 de 1882.

I. Flor y C.ª

REDACCION

La Paz, noviembre 12 de 1882.

El jeneral Camacho.

Este valeroso y abnegado defensor de la patria se halla hoi a la cabeza del ejército, cuyo comando le ha encargado el presidente constitucional de la república.

Nos complace sobremanera la acertada eleccion que ha recaido en su persona, tanto mas cuanto que en las presentes circunstancias era preciso colocar a la cabeza de la fuerza armada a un militar ilustre, que por sus antecedentes y méritos personales respondiera satisfactoriamente del patriótico deber que se le ha impuesto.

El pacífico reinado de las instituciones, que cada dia se consolida mas, queda hoi afianzado de una manera inconmovible. La moralidad y disciplina del ejército, a que con tanto ahinco se ha consagrado el señor jeneral Campero, estamos seguros que harán del ejército, comandado por el jeneral Camacho, el verdadero guardian del régimen legal.

Tal es la constante aspiracion del pueblo y tal el patriótico anhelo del ilustre jeneral Camacho, como acaba de manifestarlo en la magnífica proclama que trascribimos a continuacion, dirijida a las fuerzas de su mando.

No necesitamos recomendar tan importante documento, porque el país sabrá apreciarlo en su verdadero mérito, como ha hecho justicia a los abnegados servicios que el jeneral Camacho ha prestado a su patria, sin descansar ni un solo momento en su patriótica labor, desde que se inició la guerra con Chile.

Honor al benemérito jeneral Camacho.

Salud al ejército de Bolivia.

PROCLAMA

El general en jefe del ejército, a las fuerzas de su mando.

Camaradas.—Nuevamente me teneis entre vosotros, a acompañaros en el cumplimiento de los sagrados deberes que os impone la patria.

Aun no está definida la injusta guerra que nos obligó a empuñar las armas que llevamos al brazo hace cerca de cuatro años. [illegible] su solucion: porque felizmente se halla ésta encomendada a la sabiduría y patriotismo de la representacion nacional y del gobierno. Mas, cualquiera que fuere su determinacion, no nos corresponde otra cosa que acatarla, con la subordinacion del soldado y ejecutarla con el entusiasmo del patrota.

Por lo demás, bien sabeis que mi afán de ayer como el de hoi y como el de mañana, es y será siempre conduciros, por el culto de la patria y de la lei, al amor y respeto de vuestros conciudadanos y a la realizacion de los grandes intereses de Bolivia: único fin de mis aspiraciones, único propósito de mis sacrificios.

Al presente solo nos corresponde completar la instruccion que habeis empezado a recibir para ser verdaderos soldados, capaces de llenar vuestro cometido.

Compañeros.—Prosigamos pues con los estudios en que tan ventajosamente os ha iniciado el capitan general. Habeis hecho mucho en poco tiempo, pero aun os queda por hacer bastante.

Perseverad en la contraccion con que aprendeis cuanto se os enseña y asi merecereis bien de todos, la satisfaccion de vuestras propias conciencias y la estimacion de vuestro general y compañero.

Eliodoro Camacho.

Oruro, noviembre 4 de 1882.

OFICIAL

HACIENDA.

Ministerio de hacienda e industria.—La Paz, octubre 21 de 1882.

Al señor prefecto del departamento don Gregorio J. Chirvéches.

Señor.

He puesto en conocimiento del vicepresidente de la república, encargado del poder ejecutivo, el oficio del administrador del tesoro de este departamento por el cual pide instrucciones para el mejor y mas provechoso espendio del papel sellado y he sido encargado para trasmitir a U. las siguientes:

1.ª Si la prefectura de Potosí, distribuye a los otros departamentos el papel de nueva emision, éste se espenderá en los lugares donde escasee o se agote el de la emision anterior por cuya circunstancia ambas emisiones tendrán curso legal, por el presente año, segun se tiene ordenado por la circular de 13 de los corrientes.

2.ª Todas las notarías de la república, se constituyen en ajencias espendedoras del papel sellado, entendiéndose que las fianzas que prestaron los notarios, responderán tambien por el valor del papel sellado que se les entregue. Los referidos notarios gozarán de la comision del cinco por ciento.

3.ª En adelante queda prohibida la venta en comision del papel sellado a los particulares, así como el pago de sueldos ni de crédito alguno, en esta especie.

4.ª Las tesorerías departamentales abrirán cuenta corriente a todos los notarios de su departamento, por la cantidad de papel que les remitan, y los pagos que de éstos reciban. Los notarios de 1.ª clase, podrán tener hasta un mil bolivianos en papel sellado, los de 2.ª y 3.ª clase, hasta quinientos bolivianos.

5.ª Los empoces se harán en los dias 1.º y 15 de cada mes; los notarios darán cuenta al administrador del tesoro de la cantidad vendida, de la que quede, y cuando convenga harán los pedidos del tipo o tipos que escasearen en su oficina. Es permitido a los notarios establecer ajencias de expendio en los pueblos que no sean de su residencia, pero bajo su responsabilidad personal.

6.ª Los notarios de provincia verificarán las emisiones y obtendrán los pedidos por el órgano de las respectivas sub-prefecturas.

7.ª El 31 de diciembre de cada bienio los notarios devolverán a las tesorerías todo el papel sellado que tuvieren para que se ponga la contraseña que habilite el papel excedente para el bienio que le siga.

8.ª Al finalizar el presente año se hará la devolucion de todo el papel sellado que se encontrare en poder de los particulares que compraron para ganar la comision de la venta, y el que tuvieren los empleados o personas a que se hubiese pagado en esta especie, para que se les cambie en iguales tipos y valor con el papel timbrado en Nueva York. Los tenedores del papel excedente estarán obligados a presentar el 31 de diciembre todo el papel sellado que tuvieren, al sub-prefecto de la provincia, quien tomará nota, otorgará el comprobante y dará cuenta al respectivo administrador del tesoro.

9.ª Desde el 1.º de enero venidero no se admitirá otro papel sellado que el timbrado en Norte América con las marcas y contraseñas que le pongan en la oficina central de Potosí.

Lo que tengo el agrado de comunicar a U. para su puntual ejecucion.

Dios guarde a U.—S. P.

Salínas.

A. *Quijarro.*

MENSAJE ESPECIAL

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

La Paz, noviembre 6 de 1882.

Al señor presidente de la honorable cámara de senadores.

H. señor.

El dia 28 del pasado mes de octubre, fué remitido a mi despacho el proyecto de lei votado por ámbas cámaras, prohibiendo al fisco y a las municipalidades aceptar donaciones de acciones o derechos litigiosos.

El poder ejecutivo no habria tenido motivo alguno de hacer objecion al enunciado proyecto, si para su acuerdo hubieran precedido razones legales o de conveniencia pública, de cualquiera naturaleza que fuese. Pero en el caso actual no existe tal antecedente. Por el contrario, el gobierno supone fundadamente que en el voto de las cámaras han influido causales que se hallan mui distantes de espresar la verdad de los hechos. Induce a formar esta opinion la lectura del informe de la comision de hacienda de esa honorable cámara, producido con fecha 11 del pasado mes de octubre. En ese documento se afirma "que una lei terminante y taxativa evitará el *inmoral recurso* de litigantes perdidos o de mala fé, que han encontrado en los privilegios del fisco el *medio indigno* de arruinar talvez una pobre fortuna, a falta de un derecho claro o quizá de completa justicia por parte del donante."

Estas categóricas aserciones, cuya gravedad resalta por sí misma, no pueden ser aceptadas por el gobierno, sinó se exhiben para su apoyo pruebas irrecusables y concluyentes.

Incluyo un pliego en que está consignada la razon de las donaciones que han sido hechas en favor del fisco, durante los dos últimos años, con espresion del curso que ha cabido a cada uno de esos asuntos. Es de esperar que el espíritu ménos imparcial no encontrará aplicable en ninguno de esos casos las severas calificaciones enunciadas por la comision de hacienda. Ninguno de los donantes mencionados en la lista, es merecedor del epiteto de litigante perdidoso o de mala fé, que apela a un recurso inmoral con miras del todo condenables. A ninguno de esos señores podrá imputarse el próposito de poner en juego el medio indigno de arruinar a una pobre familia, valiéndose de los privilegios del fisco, a falta de un derecho claro o de completa justicia, como lo afirman rotundamente los honorables senadores de la comision de hacienda.

La donacion, como cualquier otro contrato, no puede merecer el estigma de acto ilícito, y mucho ménos el calificativo de recurso inmoral, si para fulminar semejante juicio no median razones perentorias, derivadas de la naturaleza del objeto o de la causa del contrato, hablando en el órden jurídico. Por la disposicion del artículo 710 del código civil, los derechos litigiosos pueden ser objeto de las obligaciones. Segun el principio sancionado en el artículo 713 del propio código, la causa es ilícita, cuando es prohibida por la lei, cuando es contraria a las buenas costumbres o al órden público. Así la promesa de dar algo en recompensa de un crímen o de un hecho inmoral, tiene una causa ilícita.

La comision del senado no se funda en motivos deducidos del texto de la lei civil, sinó en el abuso y en el depravado intento de litigantes perdidosos o de mala fé, que acuden a los privilegios del fisco para llevar a cabo planes siniestros contra la propiedad privada.

Ignoro hasta qué punto pueda ser fundada esta acusadora revelacion; pero afirmo terminantemente que ella no tiene ni puede tener lugar en ninguno de los casos de donacion aceptada por el gobierno, en el lapso de los dos últimos años.

Si el poder ejecutivo se allanase a ordenar la promulgacion de la lei votada, pura y simplemente, sin observacion alguna, aceptaria desde luego como verdad probada la causal espuesta como fundamento por la comision de hacienda.

Espero, que el senado nacional encontrará justificada la conducta del gobierno, que en resguardo de la alta dignidad que corresponde al ejercicio de sus funciones, no puede aceptar en manera alguna el fundamento aducido por la comision de hacienda, el que probablemente ha prevalecido en las deliberaciones de ambas cámaras.

En hora buena, que se sancione la lei propuesta, si el congreso la estima de tan alta conveniencia y de imperiosa necesidad; pero que se esclarezca tambien que para esa sancion no ha obrado como causa principal y eficiente la inmoralidad de actos en que se hubiesen complicado el fisco y ciudadanos a quienes no se puede infligir en justicia el desconcepto de una grave calificacion.

A virtud de estas consideraciones, hago uso de la facultad que me pertenece por disposicion del artículo 70 de la lei fundamental de la república; y ofrezco al señor presidente de la honotable cámara de senadores la seguridad de los respetos y particular deferencia con que soi su obsecuente servidor.

Narciso Campero.

A. Quijarro.

Donaciones aceptadas por el Estado en 1880, 1881 y 1882.

1.º Los señores Bernardo Trigo y Moises Arce, procediendo a nombre de don Aniceto Arce, donaron para gastos de la guerra 409 marcos, 2 onzas de pastas de plata piña tomadas en concepto de contrabando a don Manuel I. Ramirez. El asunto se tramitó ante el juzgado de partido de Tupiza, de donde se le llevó en grado de apelacion a la córte del distrito de Potosí. Este tribunal declaró que no habia contrabando. Luego que el gobierno tuvo noticia auténtica de esa resolucion, ordenó por auto de 20 de febrero a la prefectura de Potosí la devolucion de las especies donadas.

2.º La señora Rosa Dorado V. de Alvarez, ofreció en 20 de abril del 80, donar al Estado dos mil setecientos pesos para gastos de guerra a condicion de que a los colonos de su finca Noquera se les enrolára por la fuerza en el ejército. En 29 del propio mes se rechazó la donacion.

3.º D. Moisés Arce, como ajente y a nombre de la compañía Huanchaca, donó al Estado, la cantidad de 13,459 Bs. 86 cts., que dicha compañía hacia cargo a la caja nacional por el valor de las vituallas suministradas a las divisiones 5.ª y 6.ª del ejército.

4.º El señor Meliton B. Cano, denunció en mayo del año que rije, como vacante un capital de 2,000 y tantos bolivianos, e hizo donacion al Estado de la mitad, con tal de que se encargára de promover el juicio coactivo. El gobierno rechazó la oferta por auto de 13 de junio último, reputando inaceptable la condicion propuesta.

5.º El señor Benigno Clavijo, cedió para gastos urjentes de la guerra, unos terrenos de su finca de Allancacho en el canton de Achocalla, bajo la condicion de que el gobierno tomase posesion de esos terrenos en el término de tres meses. Para aceptar la donacion definitivamente, se exijió al señor Clavijo que retire la cláusula condicional. El donante recojió los obrados, y hasta el dia de hoi no ha promovido jestion alguna.

6.º En 11 de agosto último, se aceptó la donacion hecha por don Arístides Moreno, de las planchas y piñones de plata tomados como contrabando a los señores Richter Iriberry y compañía destinando su producto a la reparacion del palacio nacional en esta ciudad. El juicio se ha tramitado ante el juzgado de instruccion. Despues de aceptada la donacion, la casa de los señores Richter Iriberry y compañía ha recojido las especies bajo de fianza.

7.º Los miembros instrumentistas de la estinguida "Sociedad Julio" hicieron donacion de 550 Bs., adquiridos en varias representaciones teatrales, con el fin de aplicarlos a la obra del palacio nacional. Aceptada la donacion, el comisionado especial interpuso juicio ejecutivo contra el tesorero E. Gourmaud. Se dictó el auto de solvendo y pago, y dentro de tercero dia contestó el ejecutado que no tenia en su poder un solo centavo, negando su carácter de tesorero. La prefectura elevó los obrados en consulta al gobierno. En 26 de setiembre último el ministerio de hacienda teniendo en consideracion las razones alegadas por don Enrique Gourmaud, revocó el auto de solvendo y remitió el asunto a los tribunales ordinarios.

Nota—En ninguno de los casos relacionados se ha desnaturalizado el jiro primitivo de las cuestiones jurídicas, ni se ha ejercido violencia alguna por medio de los privilejios del fisco. Por el contrario, los funcionarios del poder ejecutivo, han dejado espedita y libre la accion de los tribunales ordinarios.

La Paz, noviembre 6 de 1882.

A. Quijarro.

AVISO OFICIAL.

Por órden suprema de fecha 3 del presente debe ponerse a licitacion el impuesto de 80 centavos sobre cada galon de alcohol de caña de azúcar, y separadamente el impuesto de 3 bolivianos sobre el quintal de aguardiente sea de caña de azúcar o sea de uva, que se internen del Perú para el consumo de Bolivia. Las personas que interesen pueden presentar sus propuestas hasta horas 12 m. del dia 1.º de diciembre próximo.

Las propuestas deberán comprender precisamente todo el departamento de Oruro, pues las que se presentaren sin este requisito, serán de suyo rechazadas. El remate se sujetará a todas las condiciones establecidas por las leyes fiscales y las propuestas al contado serán preferidas en igualdad de circunstancias a las de plazo.

La duracion del remate será de un año y para la recaudacion del impuesto, todas las autoridades prestarán su ausilio. Si la oblacion del precio del remate no se hace en el acto de perfeccionarse éste, se presentarán ante la junta, fianzas saneadas y suficientes para la garantía de los pagos a plazo.

Las propuestas se dirijirán al señor prefecto y superintendente de hacienda y minas.

Oruro, noviembre 6 de 1882.

Encarnacion G. Jordán,

Notario de hacienda y minas.

v8p2.

Exterior.

PROTESTA DE LA FRANCIA

CONTRA LA VENTA DEL GUANO DEL PERÚ HECHA POR CHILE.

La parsimonia con que el gobierno nos informa hasta de sus mejores decisiones, el poco caso que nuestros colegas de la prensa diaria parecen hacer de lo que pasa en el Pacífico meridional y de los intereses del ahorro francés, han dejado pasar desapercibido uno de los actos mas importantes de Mr. Freycinet.

Movido por un sentimiento de estricta justicia, el antiguo ministro de negocios estranjeros ha protestado contra la adjudicacion verificada por Chile de un millon de toneladas de guano como un acto arbitrario y atentatorio a los derechos imprescriptibles de los acreedores del Perú. Conocemos esta protesta por el diario de Estados Unidos *The World*, y somos los primeros en anunciarla.

He aquí lo que al respecto dice el diario americano:

"Las noticias que recibimos de Paris, de orígen absolutamente seguro, nos hablan de la entrevista que ha tenido lugar entre Mr. de Freycinet y el señor Blest Gana, ministro de Chile en Francia e Inglaterra. En esa entrevista, el jefe del gabinete francés ha declarado que el aviso dado para la adjudicacion de un millon de toneladas de guano era contrario a los intereses de los acreedores del Perú, un gran número de los cuales era de ciudadanos franceses; que el guano representaba una prenda dada por el Perú en garantía de su deuda, y que esta propiedad debía ser respetada. El ministro de Chile ha prometido que daría parte a su gobierno de la declaracion del ministro de negocios estranjeros de Francia."

Por otro lado, hemos sabido que el señor baron d'Avril, entónces ministro plenipotenciario de Francia cerca del gobierno de Santiago, había sido encargado de remitir al señor Balmaceda, ministro de negocios estranjeros de Chile, una protesta contra la adjudicacion de ese millon de toneladas de guano, como una usurpacion de los derechos esclusivos de los acreedores del Perú.

Esta actitud de Mr. Freycinet hace el mas grande honor a su carácter, bien conocido por su lealtad y su justificacion. Todo lo esperamos de su sucesor en resguardo de los intereses de nuestros compatriotas, tan gravemente comprometidos. (Traducido para "El Comercio," de *L' Echo des deux mondes.*)

ENAJENACION

DE UN MILLON DE TONELADAS DE GUANO.

Ayer se reunió en la sala de despacho del señor ministro de hacienda, la comision encargada de proceder a la apertura de las propuestas para la enajenacion de un millon de toneladas de guano, e informar sobre ellas. Asistieron al acto los interesados y varios representantes de las principales casas comerciales.

Hé aquí el acta que se levantó:

"En Santiago de Chile, a diezioche de octubre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la sala de despacho del señor ministro de hacienda, principiando a las 12 hs. 10 ms. p. m., los siguientes miembros de la comision nombrada para proceder a la apertura de las propuestas presentadas para el remate de un millon de toneladas de guano, ordenado por supremo decreto de 9 de febrero del presente año, a saber: los señores don Alejandro Réyes, don José Besa, don Augusto Matte, don Vicente Dávila Larrian, don Macario Vial, don Pedro Nolasco Gandarillas y don Aniceto Vergara Albano, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas en pliegos cerrados en la forma siguiente:

Propuesta número 1, suscrita por el señor Miguel Bailly, con la fianza del señor Francisco Subercaseaux Vicuña, y garantía de depósito de la suma de quinientos mil pesos en el Banco Valparaiso. Acepta las bases fijadas por el supremo gobierno y señala como rebaja por cada tonelada la suma de dos libras, diezinueve chelines y diez peniques esterlines.

Propuesta número 2, suscrita por el señor Noel West, en representacion de la "British South American Guano Asociation Limited," con la fianza del Banco Nacional de Chile. Acepta las bases fijadas por el supremo gobierno y señala como rebaja cuatro libras ocho chelines esterlines.

Propuesta número 3, suscrita por el mismo señor West, en representacion de la misma compañía, y que comprende tambien el carguío con la misma garantía; señala, segun los casos que determina, una rebaja de cuatro libras diez chelines esterlines, de cinco libras diez chelines, y de seis libras diez chelines.

Propuesta número 4, suscrita por el señor Henry Palengat, en representacion de la "Banque Transtlantique," con la garantía del Banco Nacional de Chile. Acepta las condiciones fijadas por el supremo gobierno, y señala como rebaja por cada tonelada la suma de cuatro libras catorce chelines y cinco peniques esterlinas.

Propuesta número 5, resultó ser una oferta de consignacion de guano hecha por el señor J. W. Grace.

Propuesta número 6, suscrita por el señor J. W. Grace, señala las bases segun las cuales ofrece comprar el guano de las islas de Lobos Afuera.

Propuesta número 7, suscrita por Vorwerck y C.ª con la garantía del Banco Nacional de Chile. Acepta las bases fijadas por el supremo gobierno, y señala como rebaja por cada tonelada la suma de cuatro libras, doce chelines, tres peniques esterlinas.

Propuesta número 8, suscrita por los señores Gibbs y C.ª, ofrecen como garantía un depósito de quinientos mil pesos en letras hipotecarias y otros efectos públicos. Acepta las bases fijadas por el supremo gobierno y señala como rebaja por cada tonelada la suma de cuatro libras, doce chelines, cinco peniques esterlinas.

Propuesta número 9, suscrita por el señor F. Ford, en representacion de los señores Dreyfus hermanos, y C.ª, propone al gobierno ciertas bases de arreglo.

Antes de abrirse las propuestas se procedió a la apertura de un pliego cerrado que contenia el máximum de rebaja fijado por la comision, que era de cuatro libras, quince chelines esterlinas por cada tonelada.

Y fué suscrita la presente por el señor ministro de hacienda, los miembros de la comision y los interesados.—*P. L. Cuadra.—Alejandro Réyes.—V. Dávila Larrain.—Macario Vial.—Augusto Matte.—José Besa.—P. N. Gandarillas.—A. Vergara Albano.—John Procter.—P. P. Bailly, E, Fontaine.—Gibs y C.ª.—Vorwerk y C.ª.—Henry Palengat.—J. W. Grace.—Noel West."*

En seguida la comision pasó a deliberar sobre las propuestas y a redactar su informe al presidente de la república, en el cual, segun entendemos, indica como mas aceptable la propuesta número 1 del señor Miguel Bailly que a mas ofrece al precio de costo el guano para la agricultura nacional.

("El Ferrocarril"—Santiago.)

CONGRESO NACIONAL.

Cámara de senadores.

Sesion del dia 10 de noviembre.

Presidencia del señor Baptista.

Con el competenete número de señores senadores, se abrió la sesion.

Se leyeron varios oficios de la cámara de diputados.

El señor Méndez—insinuó se califique el segundo senador por Cochabamba para que sea considerado en el sorteo.

El señor Barberi—preguntó de qué sorteo hablaba el señor Méndez?

El señor Flóres—leyó el informe de la comision de guerra en la solicitud de Israel Mejía.

El señor Gutiérrez—llamó la atencion de la cámara sobre la circular de 4 de noviambre del presente año.

El señor Méndez—apoyó la idea de que la dicha circular se estudie.

El señor presidente—A la comision de Constitucion.

El señor Barberi—presentó un proyecto derogando el que impide pagar la deuda interna en razon «de que no existe la guerra, que fué su pretesto.»

Luego se votó el llamamiento del señor Pablo Barrientos como senador por Cochabamba.

En seguida se discutió y aprobó el proyecto que declara la inamovilidad de los jueces interinos, haciendo otra lei aparte del artículo que prohibe a los secretarios de cámara de las córtes el cobro de derechos.

Con lo que se suspendió la sesion.

Sesion del dia 11 de noviembre.

Presidencia del señor Baptista.

Leida la correspondencia interior y exterior se admitió a la órden del dia el proyecto de la comision de peticiones en la solicitud de U. Silva, proyecto que, despues de un lijero debate fué adoptado en los términos siguientes:

«El senado nacional concede amnistía al ciudadano Uladislao Silva por el delito político cometido en marzo de 1880.»

En seguida se pasó a la comision de Constitucion un oficio del ministerio de la guerra en el que manifestando que está dispuesto a contestar a la interpelacion del señor Flóres, pide que se pronuncie la cámara sobre el carácter de senador del interpelante.

Consultada la sala por su presidente sobre si ese oficio alteraba la órden del dia que era la interpelacion misma, el señor Méndez manifestó que dicho oficio venía a ser impertinente e incurria su autor en una chicana ministerial para escusar su presencia en la cámara a contestar la interpelacion, e hizo mocion para que se tenga por no presentado el oficio y se proceda a tratar en el fondo de la órden del dia. Y miéntras se espida la comision... dió un cuarto intermedio.

Reinstalada la sesion se dió le[ctura] a un informe de la comision de co[nstitu]cion que desconoce el derecho d[e ini]ciativa del ministro para suscit[ar la] cuestion de inconstitucionalidad [de la] senaduría del señor Flóres y opin[a que] se siga el curso de la interpelacion [y se] llame al señor ministro para conte[star]la, previniéndole que sinó concur[re se] procederá a considerarla sin su pr[esen]cia.

Puesto a debate, se aplazó la [cues]tion relativa a legalidad o ilegalid[ad de] los poderes del señor Flóres, y s[e se]ñaló el dia lúnes para la interpel[acion].

Puesto a debate el proyecto ... que abroga la de 5 de agosto de ... se aprobó en grande.

Cámara de diputados

Sesion del dia 10 de noviem[bre].

Presidencia del señor Fernánd[ez].

El señor Fernández—Tócame ... deceros por el honor que me habe[is dis]pensado elijiéndome segunda ve[z pre]sidente de la cámara; correspon[deré a] vuestra confianza, procediendo c[on la] mas severa imparcialidad.

Lectura del acta; fué aprobad[a].

Lectura de correspondencia. Y ... informes de comisiones.

El presidente—recomienda qu[e las] diferentes diputaciones de partan ... les presenten los presupuestos ... que la comision de hacienda pr... el presupuesto general de ingres[os].

El señor Calbimonte—pide qu[e se] adscriba a la comision de hacien[da].

El señor Cornejo—pide que ... falta de número de esta comisi[on se] nombre como miembro de ella al [señor] Calbimonte. Apoyado.

En votacion se aprobó la petic[ion].

El señor Tamayo—solicita que ... bien se inscriba en la comision [de ne]gocios extranjeros al señor D[iez de] Medina.

Consultada la solicitud, fué a[proba]da en votacion.

Orden del dia.

Discusion en revision de las in[struc]ciones para celebrar tratados de ... nas, etc.

El señor Alonso—no puede d... lei, ni emplearse la palabra «aut[oriza]se,» debe hacerse lo mismo que ... acostumbrado en todos los votos ... mentarios; simplemente debe est... se como necesario que el ejecuti[vo] celebrar tratados de aduanas te[niendo en] cuenta las instrucciones. Apoyad[o].

El señor Oropeza—dice que e[s] justa la observacion hecha por el [señor] Alonso; cita la constitucion y se ... cia contra todo el proyecto.

El señor Doria Medina—p... si el autor de la mocion de ... quiere que la lei vuelva al sena[do o se] discuta al presente.

El señor Terrázas—como mi[embro] de la comision de negocios extran[jeros] manifiesta que la cámara debe ... minar una fórmula que tenga el [carác]ter de voto parlamentario. La co[mision] acepta la observacion del señor ... so y presenta una fórmula.

El señor Doria Medina—di... debe devolverse al senado para ... cha lei la proponga como voto ... mentario. Apoyado.

El señor Terrázas—propone ... cedimiento que debe observarse ... caso.

El señor Alonso—acepta la p... cion.

El señor Tamayo—con la m... cion de algunas palabras, se pu... tar las instrucciones con carácte[r] ... Puede tambien aceptarse com[o men]saje del lejislador al ejecutivo; ... daccion del 1er. artículo es la ... traido esta discusion, la que ... deslindarse de un modo favorabl[e] ... instrucciones.

El señor Dies de Medina—... desacuerdo con el señor Alon[so] ... que las instrucciones que se ... no tratan de simple voto de ... ni de simple política. Está por ... mula propuesta por el señor T...

El señor Bravo—hace moci[on] ... que el asunto vuelva a la comi[sion de] negocios extranjeros, para que ... la fórmula. Apoyado.

El señor Alonso—hace notar ... be atenderse la mocion del señ[or Bra]vo, miembro de la comision, ... tal debe votarse ella con prefere[ncia].

Se vota la mocion Bravo; fu[é apro]bada.

Se pasa a la 2ª órden del d[ia, pro]yecto de instruccion pública ofi[cial].

El señor Aguilar—pide que ... discusion en detal se llame al se[ñor mi]nistro del ramo, miéntras se dis... conjunto.

El señor Gutiérrez—pide que ... sidencia se ocupe solamente de ... que la discusion recaiga en el c... cada artículo puesto que se ha ... do en grande.

El señor Galvarro—reclama ... discusion se haga conjunta con ... yecto que ha presentado relativ... bien a instruccion.

El señor Gutiérrez—propon... fórmula de sostitucion al artíc... del proyecto.

El señor Oropeza—apoya co... rrecta la fórmula presentada ... mente.

El señor Diez de Medina—cr... es necesaria la sostitucion, pero ... es correcta, en este sentido p... otra fórmula mas concreta y d... nada.

El señor Oropeza—nota que ... correccion en la fórmula del señ[or Gu]tiérrez, lo mismo que la del señ[or Diez] de Medina, creyendo acept... fórmula de la minoria de la ... sion.

El señor Taborga—combate l... niones del preopinante respecto ... forme de la minoria.

El señor Doria Medina—pregunta cual es el proyecto que está en discusion.

El señor Aguilar—reconoce la claridad y precision de la fórmula presentada por el señor Gutiérrez, pero no está por la sostitucion.

El señor Doria Medina—hace notar los defectos de forma y fondo del artículo 1.° ; combate la opinion de los que sostienen el 1.° de la minoria.

El señor Gutiérrez—esplica los conceptos de la fórmula que ha presentado, a la que se ha adherido el señor Zapata como miembro de la comision. Debe tratarse simplemente de la tutela económica del estado, porque éste no enseña, no dá doctrina.

El señor Velarde—la sustitucion que se ha presentado no es correcta, lo mismo que el 1.° artículo del informe de la mayoría; sostiene que lo mas aceptable es el 1.° del informe de la minoria.

El señor Terrázas—Acepta en el fondo la fórmula del señor Gutiérrez, y propone otra, a la que se adhirieron los señores Gutiérrez y Aguilar.

El señor Tamayo—Apoya las opiniones del señor Terrázas. Combate las inconveniencias de la libre instruccion, prueba que es deber del Estado dar la instruccion fiscal; queremos que este deber se asiente profundamente y se arraigue la instruccion.

Se suspende la sesion por ser la hora avanzada.

Sesion del dia 11 de noviembre.

Presidencia del señor Fernández.

Lectura del acta, fué aprobada.

Lectura de informes de comision.

El señor Jofré—presentó un proyecto de lei restableciendo la fiscalía de partido de Inquisivi.

Informe de la comision de poderes en las credenciales del señor Manuel María Gómez; en discusion y estando en forma, fueron aprobadas, prévia votacion.

El señor Bravo—presenta el informe de la comision de negocios extranjeros en el proyecto de lei relativo a instrucciones para celebrar tratados de comercio y aduanas; dicho informe reconoce la importancia positiva de dichas instrucciones que no pueden constituirse con carácter de lei, sinó el de mero voto parlamentario.

El señor presidente—pone en discusion el anterior informe con el carácter de prévio.

Fué aprobado el informe, prévia votacion.

Se vota sobre sí la precedente aprobacion hace innecesaria la discusion en revision de las instrucciones: fué aprobada.

El señor Velarde—pide que se dispense de formas para considerar la mocion de insinuacion al senado a fin de que se sirva jubilar al señor Manuel Buitrago. Apoyado.

En votacion la dispensa, fué aprobada.

El señor Simbron—no conoce los antecedentes del señor Buitrago, y no se le puede jubilar miéntras él no lo solicite.

El señor Calbimonte—los antecedentes del señor Buitrago nacen desde que Bolivia nació; hace relacion de los importantes servicios de este antiguo majistrado y ministro de estado; dá su voto en favor del proyecto.

El señor Oropeza—hace resaltar mas los servicios del señor Buitrago y muestra que el senado tiene potestad para discernir premios.

El señor Galvarro—dice que la facultad de conceder jubilaciones pertenece al ejecutivo; lo mejor sería que se insinúe al senado la concesion de un premio al señor Buitrago. Apoyado.

El señor Bravo—ha apoyado esta última mocion como la anterior; tanto mas cuanto que en el momento se está premiando en esta cámara, al señor Buitrago que no ha merecido ser elejido ministro de la córte suprema de justicia; los que han votado esa vez por este señor tienen, pues, la satisfaccion de ver que se discierne dos dias despues de aquel rechazo, un premio de reconocimiento de sus altos servicios.

El señor Taborga—está por el premio y no por la jubilacion.

El señor Gutiérrez—enaltece los méritos del señor Buitrago, sus servicios importantes; apoya la mocion de premio.

El señor Alonso—está por el premio.

El señor Terrázas—cree que no es competente la cámara para discernir premios; tributa los respectivos honores al señor Buitrago.

Se vota la mocion de premio mediante insinuacion al senado; fué aprobado.

Cuarto intermedio.

El señor Cornejo—presenta el informe de la minoria de la comision de hacienda, respecto a la propuesta de un ferrocarril de Antofagasta a Huanchaca; dicho contrato no podrá ser ejecutado miéntras dure el estado actual de guerra, computándose los térmicos desde el dia en que oficialmente sea declarada la cesacion de ella.

Se dió lectura a un informe de la comision de administracion municipal relativo a la provincia de Porco.

Orden del dia.

Discusion del proyecto de instruccion fiscal.

El señor Diez de Medina—advierte mejora en el proyecto de modificacion del artículo 1.° presentado por la comision; que es necesario respetar el principio de libertad de instruccion; que la palabra "subvencionar" es la mas propia y la aceptada por todos los tratadistas de esta materia. Presenta una nueva fórmula. Apoyado.

El señor Alonso—es importante la cuestion que se debate; es conveniente que la presente lejislatura se ocupe de dar el programa perfecto de instruccion? es posible que este cometido llenemos en los pocos dias que nos faltan? nó. Pero, es posible dar de mano a todo el proyecto, señalando dos ideas capitales: instruccion fiscal al lado del principio de libertad de instruccion. Es necesario omitir la discusion de los demás artículos; restablézcase la respectiva asignacion de fondos, que es cuestion de presupuesto. Si es posible hacer el bien con un solo artículo, hagámoslo en obsequio al país. Apoyado por varios diputados.

El señor Gutiérrez—estraña el calor con que se ha apoyado la anterior mocion, que importa poco mas o ménos que el aplazamiento. Cree deber y obligacion combatir esta mocion. Hace la reseña de todas las bases esenciales y condiciones del proyecto de instruccion; cree interpretar el sentimiento de la comision al no aceptar la mocion.

El señor Terrázas—se hace necesario satisfacer la necesidad de instruccion, pero es imposible hacer la reforma completa; es por esto que con sentimiento se ha visto precisado a apoyar la mocion del señor Alonso. Presenta un proyecto que importa un estatuto provisorio.

El señor Diez de Medina—siente que la mocion Alonso haya interrumpido la discusion en detal, pero le dá razon por los móviles que lo han obligado a proponerla; que el proyecto del señor Terrázas corrobora a ésta por la altura en alguna manera; propone que en un cuarto intermedio se retire todo lo que puede considerarse como secundario en el proyecto.

El señor Oropeza—se opone a la mocion Medina.

El señor Gutiérrez—lo apoya por que es mocion aun mas favorable que la del señor Terrázas, y está conforme con el programa de la comision.

El señor Velarde—propone otro proyecto para que sea atendido siempre que se desechen las mociones de los señores Alonso y Medina. Esplica la mente de cada uno de sus artículos.

El señor Vincenti—la mocion Alonso es la prévia, no así la del señor Medina; condensando el pensamiento del señor Alonso presenta otro proyecto.

El señor Aguilar—sostiene que se debe aceptar el proyecto de la comision.

El señor Doria Medina—vé que el pensamiento uniforme de la cámara es condensar todas las opiniones; por esto pide que todos los proyectos se pasen al informe de la comision para que presente su dictámen en la sesion próxima. Apoyado.

El señor Taborga—está contra toda adicion a la mocion Medina, que la apoya.

El señor presidente—ordena que se pasen todas las opiniones a la comision; suspende la sesion.

Campo Neutral.

Ejército nacional.—Oruro, octubre 29 de 1882.

Señor general capitan general del ejército en campaña.

Señor general.

Los jefes y oficiales que suscriben, al enviaros una felicitacion cordial y afectuosa en el dia de vuestro natalicio, os rinden, como tributo lejítimo y expontáneo, *un voto de justicia*, por la abnegada consagracion que os ha merecido el ejército.

Al cumplir este deber, tienen los suscritos la satisfaccion de manifestaros que el ejército, cuya disciplina, moralidad e instruccion, son el objeto de vuestros desvelos, os recuerda hoi con cariño, saludándoos con efusion.

Vuestros esfuerzos, señor general, no serán infructuosos: el ejército ha recojido la simiente indestructible que habeis derramado en el fecundo campo de instruccion, y se levantará, no lo dudeis, a la altura en que quisiérais verlo vos, el jefe mas solícito por el mejoramiento y lustre de la carrera militar, a que pertenecemos.

Recibid el abrazo cariñoso de vuestros compañeros de armas.

Jenaro Palazuelos, Claudio Velasco.—No aparece la firma del coronel Lizandro Peñarrieta, por haber estado ausente—José Manuel Pando, Agustin Martinez, Mariano Peláez, Anselmo Nieto, José M. Lavadenz, José E. Viscarra, José M. Guzman, Olegario Parra, Ignacio España, Fernando Monroi, Pedro Lozano, Faustino Saravia, Isaac Móntes, Manuel Vedoya, Benedicto Rodriguez, Benjamin Patzi, José Q. Ruiz, Narciso R. Avilés, A. Palacios, Julio Escobar, José L. Castro, José M. Zuna, Miguel Ramallo, Ignacio Pereira, Simon Aranda, Pedro Nava, Benigno Fernández, Zoilo F. Carrazana, Enoc Urquidi, Justo M. Tapia, Mariano Campero, Camilo Armas, Gregorio Michel, Pedro A. Asebey, Justo E. Eguino, José J. Solares, Claudio Farfán, José M. Varela, Victoriano Montero, Manuel J. Vargas, Manuel I. Vilchez, Modesto Ruiz, Gregorio Calero, David Medinaceli, A. Callejo, Teléforo Duran, Manuel S. Checa, Cesáreo Irirarte, Hilarion Tórres, José Guerra, Juan Aramayo, César D. Romero, Adolfo Arébalo, Casimiro Miranda, José G. Gallo, Enrique Sotelo, Camilo Maiz, Cayetano Tórres, Silvano Cáceres, Lorenzo Castro, Teodoro Bórjes, Zenovio Asebey, Quintin Chacon, Simeon Mariscal, José M. Carrasco, Jorje Pol, Manuel Carreon, Enrique Moscoso, Juan Pablo Marañon, Jermán Cortés, Evaristo Venégas, Máximo Toranzo, Nicolás Conde, Andrés G. Romero, Julio Corominola, Manuel S. Pareja, Juan S. Gonzáles, Vicente Castro, Benjamin Zapata, Ricardo Caso, José M. Molina, Emiliano Cerna, Pedro Mirabal, Cárlos F. Sória, César Reguerin, Juan Núnez, Federico Benavides, Valentin Altuzarra, Eliseo Anibarro, Fidel Gozálves, José Víctor Hernanz, Felipe Pórcel, Daniel Gallardo, Dario Enriquez, Manuel Peláez, Agustin Mendieta, Cardenio Taborga, Mariano E. Lara, Trinidad Zegarra, Máximo Irazábal, Enrique Peñarrieta, Roman Viscarra, Jenaro Clavijo, Manuel Muñoz, Nicanor Elio, Venancio Barra, Cecilio Herrera, A. del Prado, Feliciano Cascos, Julio Berdeja, Dámaso Salcedo, Martin Albis, Fermin Peñaranda, Leonardo Tórres, Rodolfo O. d'Arlach, Vicente Hermosa, José A. Sucre, Manuel Cusicanqui, Ricardo Telleria, Néstor González, Basilio Nogáles, Imedin Aguilar, Néstor Rubin de Celis, Rodolfo Mercado, Juan de Dios Erquinigo. El teniente coronel Gumersindo Terrada.

Capitanía general del ejército.—Ayacayo, 30 de octubre de 1882.

Señor coronel Jenaro Palazuelos, jefe de E. M. G. del ejército y encargado accidentalmente del mando del mismo.

Señor,

He leido con agrado el oficio de ayer, en que U. y los demás señores jefes y oficiales del ejército, se sirven saludarme en el dia de mi natalicio rindiéndome un «voto de justicia por la abnegada consagracion que ha merecido de mi parte.»

Agradezco tan nobles sentimientos y me congratulo de que el ejército nacional, por el autorizado órgano de sus jefes y oficiales, reconozca expontáneamente, cuando me encuentro separado de él, los desvelos que le he consagrado durante un año de mi período constitucional a fin de asegurar su disciplina y organizacion convenientes para hacerlo digno de las aspiraciones y de los propósitos de la nacion, que ha querido ver en el ejército la base del órden público, a la vez que el guardian de su integridad territorial, de sus instituciones y de su honra. Yo me complazco de haber levantado el ejército a la altura de su mision mostrando prácticamente que Boliuia será grande por el esfuerzo de sus hijos y la moralidad y competencia de sus soldados.

Sirvase espresar estos sentimientos a los señores jefes y oficiales del ejército, agregando: que conservaré siempre el oficio a que contesto, como un presente de inestimable precio.

Con las seguridades de mi consideracion personal, quedo de U. atento seguro servidor.

(Firmado)—Narciso Campero.

EJÉRCITO NACIONAL.

Señor general capitan general del ejército en campaña.

Señor general.

Los jefes y oficiales de los batallones Sucre 2.° y Pérez 9.° de linea que suscriben, al recordaros en el dia de vuestro natalicio, os saludan con efusion y cariño verdadero, teniendo presente vuestros desvelos y laboriosos trabajos a la vez que vuestra constancia, sin ejemplo, con que os habeis dedicado a la disciplina, instruccion y moralidad del ejército.

El fruto de vuestros esfuerzos, señor general, ya lo habeis recojido en parte, sinó en el todo, y no dudeis que la carrera militar se levantará a la altura a que, con teson infatigable, os habeis propuesto levantarla. Es por esto que hoi y, como miembros de ella, los suscritos os rinden, como lejitima y expontánea manifestacion, *un voto de estricta justicia.*

Pária, octubre 29 de 1882.

Coronel 1.° jefe del Pérez, Adolfo Flóres; teniente coronel 1.° jefe del Sucre, Segundo Báscones; teniente coronel 2.° jefe del Pérez, César Moscoso; teniente coronel 2.° jefe del Sucre, Octavio Rivadeneira; Mariano Checa; comandante 3.° jefe del Pérez, Benjamin Pónce; Mariano Zambrana, Andrés Méndez, cirujano; Manuel Arancibia, Vicente Sandoval, Anjel María Guzman, Cárlos Tejerina, Anselmo Pinilla, Enrique Moscoso, M. Tristan Cuelo, José Delfin Palacios, P. Avelino Aramayo, Simeon Colodro, Francisco Suárez, Emiliano García, Demetrio Torricos, Nicanor Bravo, Manuel Roca, José F. Terrázas, Delfin Avila, Jerónimo Arellano, Leon F. Rico, Encarnacion Jordan, Gregorio Armas, Casimiro Mendoza, Aquilino Iniguez, Desiderio Villarruel, Manuel María Navia, Roberto Belzu, Macedonio Zuleta, Braulio Villavicencio, Froilan Guzman, Roberto Gonzáles, Luis Viscarra, Nicolás Altamirano, Juan de la Cruz Chinel, doctor Fortino Aguirre, Fernando Molina.

Capitanía general del ejército—Ayoayo, 30 de octubre 1882.

Señor coronel 1.° jefe del Batallon «Pérez 9.° de linea.

Señor.

Me complace en alto grado el «voto de estricta justicia» que los señores jefes y oficiales de los batallones Sucre 2.° y Pérez 9.° de linea me «rinden con expontánea manifestacion, al saludarme en el dia de mi natalicio, por mi consagracion a la moralidad y disciplina del ejército.» Agradezco la espresion de estos sentimientos generosos, y no dudo que seguirán siempre animados de ellos los dos batallones que llevan nombres ilustres de la historia nacional.

Sírvase dar lectura de esta comunicacion a los señores jefes y oficiales que firman la de fecha de ayer, a que contesto con agrado, y hacer presente mis votos porque el ejército siga siendo digno de las esperanzas y de la confianza de la nacion.

Quedo de U. mui atento servidor.

(Firmado)—Narciso Campero.

TELEGRAMA OFICIAL.

De La Paz a Calamarca—recibido a horas 4 p. m. del 29 de octubre 1882.

Señor general Narciso Campero.

Zenovio Rodriguez saluda a U. a nombre del coronel Saravia, oficiales y soldados del Batallon «Los.»

Señor intendente Sevilla.—Sírvase pasar a su destino el siguiente parte:

El capitan general acepta con agrado el saludo que le han dirijido ayer los señores jefes, oficiales y soldados del «Batallon Los.»

Dirigido a horas 7 30 p. m.—octubre 30.

Pucarani, octubre 29 de 1882.

Señor general Narciso Campero.

Mi respetado general y amigo.

Dirijo a U. ésta sin otro objeto que el de saludarlo deseándole un feliz dia y que la Providencia lo conserve muchos años para la felicidad de la patria, su distinguida familia y el de sus amigos.

El cuerpo de oficiales y el batallon, que se encuentra sin novedad, me encargan saludarlo mui cordialmente y felicitarlo en el dia de su cumpleaños.

Con tan plausible motivo, tengo el gusto de reiterarle mis consideraciones de respeto y estimacion como su consecuente amigo, seguro servidor.

J. Saravia y E.

Señor capitan general don Narciso Campero.

Oruro.

Señor general.

Los jefes y oficiales del «Rejimiento Escolta» tenemos el alto honor de felicitar a U. en el dia de su natalicio, al mismo tiempo que aprovechamos de esta feliz ocasion para enviarle un voto de justicia y gratitud por sus sacrificios, hechos en favor del ejército, elevando la institucion militar a la altura en que hoi se encuentra, hallando el honor y la instruccion poderoso apoyo y estímulo en el general que tan dignamente los comanda.

Reciba U., pues, señor general, esta pequeña manifestacion de todos y cada uno de los jóvenes de la escolta, que saben apreciar en lo que vale el paternal cariño con que siempre los ha honrado U.

Colcapirhua, octubre 27 de 1882.

Diego Iriondo, Celso Ibarra, Manuel Candia, Ladislao Oquendo; Cirujano, Francisco J. Carvajal, Wenceslao Urquizo, Pedro Salazar, Jerardo Velasco, Eliodoro Pasaman, Lorenzo Zambrana G., Benigno Gamarra, Manuel Ugarte, Demetrio Espejo, Hilarion Medrano, Fidel Cortés, Enrique Lugónes, Arturo Maidana, Julian Guzman, Manuel Montaño, Samuel Verdia, Justo Zevallos, Director de música; Belisario D. Villalobos.

La Paz, noviembre 3 de 1882.

Señor teniente coronel Diego Iriondo, primer jefe del «Rejimiento Escolta, 1.° de linea.

He recibido la carta de U. y de los señores jefes y oficiales del «Regimiento Escolta,» en que me felicitan por mi natalicio y me dan al mismo tiempo un nuevo testimonio de aprecio rindiéndome «un voto de justicia y gratitud por mis sacrificios en favor del ejército, elevando la institucion militar a la altura en que hoi se encuentra.»

Al contestar dicha comunicacion, me es grato decir a U., para que lo trasmita a los señores que la suscriben: que, mui complacido de la manifestacion de que he sido objeto y con la que prueba el ejército que tiene la conciencia de su noble mision, no ceso de hacer votos para que con su instruccion y moralidad reconocidas, afiance mas las instituciones cuya observancia asegura el poder de la república.

Con todo aprecio soi de U. atento servidor.

(Firmado)—Narciso Campero.

Los jefes y oficiales del «Regimiento Artillería» ofrecen este *Album* al señor general capitan general del ejército, en el dia de su cumpleaños.

Oruro, octubre 29 de 1882.

José Manuel Pando, José Quintin Ruiz, Alejandro Dehne, Pedro Nava, Benigno Fernández, Zoilo F. Carrazana, Enoc Urquidi, Justo M. Tapia, Mariano Campero, Camilo Armas, Gregorio Michel, Pedro A. Asabey, José M. Varela, Justo Eguino, Claudio Farfán, Manuel I. Vilches, Victoriano Montero, Mondesto Ruiz, Manuel F. Vargas, José J. Solares, Victor Rivera, Gregorio Calero.

Nota.—Cada una de las tarjetas de los retratos de dicho *Album*, lleva en el reverso una dedicatoria de respeto y adhesion al señor capitan general.

Crónica.

ALMANAQUE.

NOVIEMBRE.

12 domingo santos Martin papa y Emiliano.
13 lúnes santos Estanislao de Koskas, Milán y Diego.

CANDIDATURA DE MUNICIPES PARA 1883.

Vicente Ascarrunz.
Ignacio L. Zapata.
Luis Iturralde.
Federico Granier.
Juan Collao.
Fermin Cusicanqui.

El señor Salinas.

Este distinguido personaje ha sido víctima de una enfermedad hace cuatro dias, en momentos de incorporarse al senado como su presidente nato, con arreglo a la Constitucion y en virtud del llamamiento que se le hizo.

Deploramos tan sensible contratiempo, cuando su presencia en la alta cámara era generalmente deseada desde que se desprendió de las insignias del poder supremo.

Su pronto establecimiento es esperado con viva ansiedad.

La Constitucion y la chicana.

El señor Flóres, por sí o con ayuda de otros, abre cargos sobre supuestas infracciones de lei contra el ministro de la guerra. Este declara que está dispuesto a desvanecer los imajinarios cargos, y al propio tiempo hace mocion para que el senado se pronuncie sobre la inconstitucionalidad de la senaduria del interpelante. Esto lo califica el honorable Méndez como *chicana ministerial*, y él con algunos senadores niega al ministro su derecho de pedir la declaratoria insinuada.

Lo que podria llamarse verdadera *chicana senatorial* es negar el derecho perfecto que tiene un ministro para pedir que se pronuncie una cámara sobre éste o el otro punto constitucional; aplazar esa declaratoria bajo fútiles pretestos; ocurrir a la disculpa de que la senaduría del señor Flóres no puede discutirse, porque no se dijo nada contra ella cuando fué llamado; y se olvida que hasta en derecho comun es principio inconcuso que la incompetencia puede reclamarse en cualquierestado de la causa..... Chicana tras chicana.

No hubo senador que hiciese la mocion relativa al señor Flóres; ahora la mocion está introducida ¿quedará indefinidamente aplazada? No lo creemos: el senado tiene que pronunciarse sobre ella préviamente.

Lo dijimos otra vez, lo repetimos ahora. Descartado el aplazamiento, como salida vergonzosa en este caso, no tiene el senado mas que dos estremos: o vuelve por su dignidad, aunque sea a última hora, y declara que el señor Flóres no es senador, pues no tuvo cuando fué elejido los *cuatro años de residencia* en Bolivia, requeridos por el artículo 62, inciso 5.° de la Constitucion; o dá a la república un inaudito escándalo, y enarbola el estandarte de la *dictadura senatorial* declarando que una resolucion de réjimen interno, espedida por una sola cámara, es superior a la Constitucion, y bajo su amparo se pueden trasgredir abiertamente los preceptos de la lei fundamental del Estado.

Si sanciona esta última teoría, el senado de Bolivia, habrá puesto un negro sudario sobre la Constitucion de la república. En adelante, individuos sometidos a decretos de acusacion, criminales, condenados o cualesquier otros que tuvieren algunos votos para senadores, y cuya inhabilidad, por ignorancia u otros motivos, no se arguyese al examinarse los poderes,—todos esos quedarian firmes en sus sillones senatoriales, contra los preceptos de la Constitucion, sin embargo de las reclamaciones de la opinion pública, merced al voto del *senado constitucional* de 1882!

Ya lo veremos y lo publicaremos a los cuatro vientos.....

Luego se verá de qué parte se halla la *Constitucion*, y de cuál la *chicana*.

Remate.

Mañana tendrá lugar el de los derechos sobre alcoholes y aguardientes del Perú, segun las bases contenidas en los avisos que publicamos en la primera pájina, y hácia los cuales llamamos la atencion de los lectores.

República argentina.

Nos escriben de Buenos Aires:

«Las cámaras argentinas han autorizado la creacion de una legacion de 2.ª clase en Bolivia, independiente de la que funciona en el Perú, siendo la persona designada para desempeñarla el sub-secretario actual del ministerio de relaciones exteriores, doctor Silvano Borres, tucumano y jóven distinguido.»

Cámara de diputados.

Se renovó la mesa con el distinguido personal siguiente: presidente, el señor Manuel José Fernández; vice-presidente, el señor Juan Francisco Velarde; y secretarios los señores Antonio Guerrero e Isaac Vincenti.

Córte suprema.

Toda la república ha deplorado la pérdida del antiguo e inteligente majistrado, modelo de probidad, y que deja un nombre ilustre en el foro boliviano, el señor presidente de la córte suprema doctor Basilio de Cuellar.

Ese vacío debe llenarlo dignamente el señor Pantaleon Dalence, decano de los ministros que acaban de ser elejidos conforme a la Constitucion.

El personal de la córte suprema ha sido completado con el nombramiento del señor Donato Vásquez, cuya competencia y probidad son notorias y justamente apreciadas.

Por última vez.

El que suscribe, director y editor de "El Comercio" dirije esta última prevencion a los suscritores del interior, exterior y provincias de la república, para que a correo relativo se sirvan arreglar sus cuentas pendientes hace cerca de tres años: caso contrario, publicará los nombres de los morosos en el número correspondiente al 24 de este mes, dia en que parte el correo de esta ciudad para el interior y provincias. Advirtiendo, como ántes, que no tendrá en consideracion la calidad de las personas.

Asimismo ruega a los suscritores de esta ciudad, se sirvan abonar los recibos que les sean presentados por el cobrador don Nicolás Sanseverino, correspondientes al 1.° de octubre, bajo los mismos apercibimientos.

J. C. Calasanz Tápia.

La Paz, noviembre 10 de 1882.

LISTA

De pasajeros que marchan por la dilijencia de mañana para Puerto Pérez.

Por coche.

Señor Emilio Viscarra.
" Pedro José Járques.
" Víctor M. Ballon.
" Miguel Tejada.
Señora Inés Tejada.

Por tilburí.

Señor V. Farfan.
" Ignacio Calderon.
" Cárlos Broockmann.
" Federico Schnörr.

Por carreta.

Señora Fernanda Ramirez.
Son 10 pasajeros.
P. Guillermo Grundy y C.ª
Rosendo Mallo.

Anuncios.

Prevencion.

La chacarilla pequeña colindante con la del finado doctor Bustillos y la del señor Ignacio Bautista, es de la esclusiva propiedad del suscrito.

La Paz, noviembre 10 de 1882.

Lino Monasterios.

v8p1.

Remate judicial.

El doctor Antonio Varela, juez instructor 2.° de esta capital, por auto de la fecha, ha señalado el dia veinticuatro del actual, horas doce, para el remate voluntario de las propiedades siguientes:

La finca denominada la Siénegas, situada en el canton Coripata, provincia de Yúngas, bajo la base de 27,881 $ 2 reales.

Una casa situada en el pueblo de Corocoro, por la cantidad de 7,778 $ 1 rl. Una chacarilla situada en el mismo pueblo en la suma de 301 $ 3 reales, propias de los herederos del finado don Marcelino Soliz y bajo la base de sus respectivas tasaciones.

Las personas que interesen en dichas propiedades, pueden ocurrir el dia y hora designados a la oficina del suscrito.

La Paz, noviembre 10 de 1882.

Orihuela—Actuario público.

SEPAN TODOS.

Que doña Gregoria Nátes, madre de Gregorio Cusicanqui, éste último finado; y esposo que fué de doña Juana Castillo, no puede enajenar dos casas en esta ciudad, calle del Recreo, ni una finca ubicada en Comanchi, pues el esposo de dicha Castillo, ha dejado una hija menor. Si fuese cierto que don Fermin Luna prestó fianza al estado para la revisita de tierras, y si lo hizo con alguna de las referidas propiedades, entendemos que el supremo gobierno tomará sus medidas al respecto, pues Gregoria Nátes no puede disponer de los bienes de menores. Conste esta circunstancia a todos los que no la supieren.

La tutriz y curadora de la menor.

AVISO INTERESANTE.

Se hallan en venta 6 mulas bien gordas, de silla y de mui buenos movimientos. Igualmente que un hermoso caballo aparente para señora, y 6 mulas de carga, a precios mui equitativos.

La persona que interese, ocurra a la casa del suscrito, calle de "Bueno," N.° 21, esquina de "Chirinos."

La Paz, 9 noviembre de 1882.

Manuel Tejada.

v8p1.

PRENSA NACIONAL.

GRAN CHACO.

(Correspondencia para "La Estrella de Tarija.")

Estimadísimo señor redactor.

U., como los numerosos lectores de su ilustrada «Estrella» habrán estrañado sin duda mi largo silencio: mas, espero que todos me perdonarán una falta del todo inculpable e involuntaria; pues son tantas y tan diversas mis atenciones, que es una rareza para mi el poderme sentar con sosiego y escribir dos líneas: que será pues el trazar una correspondencia?

Sin embargo, aunque mal formada, ahí va la tercera.

ESPEDICION AL PARAGUAY.—El dia primero del presente salió al cabo de Caiza con direccion a Bella Esperanza. Imponente fué la partida. Por la mañana toda la fuerza espedicionaria, asistió a la misa parroqual. Inmediatamente despues de misa el padre capellan de la expedicion, bendijo solemnemente la bandera nacional y las armas, entregando, segun rito, la espada al señor jefe superior. A las doce del dia, todos los miembros de la expedicion, se hallaban yá montados y reunidos delante de la habitacion del jefe. Antes de emprender la marcha, el señor Rivas, con pocas pero bien pensadas palabras, entusiasmó a los expedicionarios al cumplimiento de su cometido. En seguida el padre capellan leyó una larga, a la par que sazonada arenga. Otra magnífica leyó el presidente de la municipalidad de Yacuiva, el entusiasta don Jacinto Delfin, a nombre de la provincia. Finalmente; uno de los padres de las misiones, animó a los soldados con la lectura de una poesía; y luego al toque alegre de las cornetas desfiló la tropa hácia su camino.

Varios son los pronósticos que se hacen del éxito de la expedicion; mas casi todos dicen que fracasará como todas las demás, a manos de los alevosos tobas. Pues, por datos ciertos sabemos, que aquellos (los tobas) están riéndose de la tal espedicion, no solamente, sino que tambien la están aguardando con ánimo hostil, en venganza de la negra traicion perpetrada con ellos por los del Azero. Hé aquí lo que ha habido al respecto. El doctor don Eráclito Cabezas sub-prefecto de la provincia del Azero, en el próximo pasado mes de setiembre, se dirijió con bastante gente a los puntos Taringuiti y Ñapua, a la márgen oriental del Pilcomayo, con el objeto de construir dos fortines en los referidos lugares. En llegando a las misiones de Machareti y Tarairi repartió las fuerzas, despachando parte de ellas por el camino de los campos a dar al rio Pilcomayo, miéntras que él siguió su ruta por la mision de san Francisco Solano, para bajar de allí a Taringuiti. La fraccion de gente que despachó de Tarairi, la puso bajo las órdenes del capitan Nicanor Centeno. Este habiéndose alejado de su jefe, como a la media legua de Tarairi, se encontró con algunos tobas y noctenes, desarmados; quienes, preguntados por Centeno por su objeto, le contestaron que estaban buscando comida para sus familias. El valiente capitan, sin mas ni ménos, los arremetió, ató a los que pudo, y atados (dicen) que baleó hasta quince!!... Habiendo sabido esto el señor sub-prefecto Cabezas, desaprobó el hecho, y dijo que llegando a Taringuiti, castigaría al autor conforme merecia. Continúo pues su marcha; llegó a Taringuiti; allí qué sucedería? No se sabe: solamente se sabe, que a los diez dias el sub-prefecto con toda la gente estuvieron de regreso para sus casas, sin haber hecho cosa alguna de provecho. Se afirma comunmente que la causa del retiro fué el haberse disgustado los expedicionarios entre sí.

Miéntras tanto los tobas con el hecho de Centeno y el fracaso de las fuerzas del Azero, se han irritado y engreido mas. No permita Dios que hagan su venganza en nuestros expedicionarios!

Son doce dias hoi, desde que la expedicion salió de Caiza. El dia 3 a las 11. a. m. llegó a Bella Esperanza. Con fecha 7 nos escriben—Aquí seguimos sin novedad. Los tobas no se han presentado aún, ni los hemos buscado: empero no están léjos: los hemos visto con el largavista, aquí abajito en un palmar como a la media legua...Encontramos una habitacion ya corriente, formada sobre los horcones de las casas viejas. Se están construyendo otras habitaciones para los oficiales, soldados, etc. Nos parecemos a una feria con los toldos, armas, ollas, vaivenes, etc. No se sabe cuándo continuaremos la marcha. La gente sigue sana. El rio está turbio, pero bajo...

Es todo. Conforme me llegaren mas noticias se las comunicaré oportunamente.

Caiza, octubre 12 de 1882.

X.

El capellan de la expedicion al Pilcomayo, al tiempo de su marcha.

El 1°. de octubre de 1882.

Señores.

Ha llegado finalmente el suspirado momento de emprender la marcha definitiva hácia el Paraguay y por las márgenes del Pilcomayo, que forma el objeto de los deseos y espectacion de Bolivia y del mundo civilizado.

Mi corazon salta de gozo, al ver llegado ya el momento de poder marchar en vuestra compañía como vuestro capellan en la honrosa a la par que trabajosa y magna empresa.

Me enorgullezco de poder participar de vuestra gloria, con que la patria y las generaciones todas presentes y futuras os celebrarán, por el heróico paso que vais a dar al través de desconocidas rejiones y tribus.

Vuestro patriotismo, vuestro entusiasmo, vuestra decision con que os contemplo a todos en este momento solemne, me llenan de placer y satisfaccion y me hacen pronosticar favorabilísimamente sobre el buen éxito de vuestra marcha.

Es pues compañeros, e hijos mios, marchemos de una vez y marchemos en el nombre de Dios y de la patria. El Todopoderoso estará con nosotros, y nos enviará por delante a su santo ánjel, para que nos acompañe y dirija en nuestra noble empresa.

El astro brillante, extraordinario que de algunos dias acá, se hace ver majestuoso sobre el oriente de nuestro Pilcomayo, es el centinela puesto por Dios de nuestro norte, como lo fué en otro tiempo para los magos del oriente al portal de Belen.

Nuestra causa es santa; la patria nos quedará eternamente agradecida: nuestro objeto es noble; luego exije toda nuestra cooperacion.

Vamos a abrir un camino desconocido a la civilizacion moderna, un camino que formará el porvenir feliz de Bolivia, por donde nos pondremos en contacto con las naciones civilizadas del viejo mundo, importando por él la civilizacion! el progreso, el adelanto, el comercio, las ciencias, las artes, que mui pronto cambiarán estas virgenes florestas, en hermosos Edenes; un camino que formará la emulacion de nuestra vecina república que a mérito de una desmedida ambicion, y una política desleal, que ha escandalizado al mundo entero, nos cerró las vias de comunicacion por el Pacífico: un camino en fin por donde la creciente e ilustrada poblacion boliviana saldrá y regresará con desahogo y sin obstáculo alguno.

Como súbditos de un gobierno eminentemente católico llevamos con nosotros la gran mision de civilizar y catolizar a millares de séres desgraciados por la ignorancia, los vicios, las pasiones, y sobre todo faltos de la verdadera civilizacion que prodiga el evangelio de Jesucristo, el cristianismo.

No os intimide pues, ni acobarden sus rostros atezados y agrestes, ni sus modales salvajes. No es suya la culpa de ser lo que son: seriamos sin duda nosotros lo mismo, si hubiéramos nacido de ellos, y si el cristianismo que profesamos con su brillante luz, no nos hubiera engrandecido, superiorizado a ellos.—Son unas infieles tribus en su estado brutal, que lejos de escitar sentimientos de indignacion, escitan los sentimientos mas generosos, humanitarios y patriotas del hombre civilizado y culto.

Sus armas, y pertrechos de guerra, con que quizá pretenderán oponerse a nuestro alto destino, son niñerías, que ni merecen siquiera la pena de ser tomadas en consideracion por nuestra bien abonada division; a cuya vista los pobres, voluntaria y gustosamente; entrarán en alianza con nosotros, reconocerán el beneficio grande que les vamos a hacer con amistárnoslos y civilizarlos; y tendremos valerosos y leales cooperadores en todo nuestro trayecto.

Ilustre, conspicuo y valeroso coronel: a vuestros méritos, vuestras aptitudes, vuestras luces, vuestro conocido patriotismo, el jefe supremo de la república, la patria entera, ha librado la magna empresa exploradora del Pilcomayo; ella ya está entretejiendo la guirnalda de laureles, que en un tiempo no mui lejano, pondrá sobre vuestras sienes, por premio de los grandes servicios que le habeis prestado en el largo periodo de vuestra honrosa carrera politica y militar, y vuestro nombre grabado en tablas de bronce, entrará en el catálogo de los hombres célebres de Bolivia, y será bendecido por todas las generaciones.

El Dios pues de los ejércitos sea siempre con vos en la magna empresa que vais a dirijir, y la abundancia de los favores del cielo os asistan: son los deseos mas vivos de vuestro capellan.

Valerosos jefes oficiales, y soldados del «Escuadron Potosí» la patria que con denuedo y abnegacion defendisteis en su occidente encontra de los vecinos invasores, os destina ahora a su oriente en busca de gloria y honor, vuestro tan conocido patriotismo y valor militar.

Reconoced con agradecimiento el honor que la patria os dispensa, y la carrera brillante que os prepara.—Marchad constantemente sumisos a las órdenes y direccion de nuestro ilustre y esclarecido jefe; y miéntras arrostrais las fatigas de la campaña militar, en obsequio a la madre patria, estad seguros, que millares de sus buenos hijos, como otro Moisés, levantarán sus brazos y fervorosas plegarias al pié del Dios de los ejércitos, porque vuestros deseos y esfuerzos al través de las hermosas playas del Pilcomayo sean coronados.

Yó por 22 años he visto correr las aguas del Pilcomayo ya plácidas, yá ajitadas; me complazco ahora inmensamente de poderlas seguir en su curso en vuestra compañía, y participar así de vuestra gloria como de vuestros trabajos.

Señores: ha llegado el momento solemne de abrir la marcha hácia Bella Esperanza del Pilcomayo. Marchemos pues! Mas, marchemos con la bendicion del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; y de nuestra señora del Cármen: que os desea este vuestro compañero y capellan.

Fr. Doroteo Giannechini.

(De «La Estrella» de Tarija.)

Remitidos

Revelacion de una intriga contra el doctor Cabrera, ministro boliviano en los Estados Unidos de Norte América.

No hai crimen, no hai infamia, de que no sean capaces los hombres de Chile, cuando se trata de hostilizar al enemigo. Ni la civilizacion, ni la moral, ni el honor tienen leyes, para el pueblo que maneja las armas de la destruccion con la misma ferocidad que los de la deshonra, de la calumnia y de la mas baja mentira.

Un periódico chileno «El Mercurio» dá la nombrada en 19 de octubre último, formulando la deshonra del doctor Ladislao Cabrera, ministro plenipotenciario en los Estados Unidos de Norte América, dice así:

Tenorio boliviano.—Hé aquí lo que dice una correspondencia de Nueva York publicada en el periódico de la Habana titulado «Revista de las Antillas:»

«Para mayor desgracia de los aliados en la cuestion del Pacífico, el único representante que aquí tenían, el ministro de Bolivia, doctor Ladislao Cabrera, que algun prestigio tenía, lo ha perdido inesperadamente con haberse de la noche a la mañana presentado con el carácter de un moderno Tenorio, con el rapto de una jóven, mis Baux, de Washington, la que se ha llevado a Coney Island, donde vive con ella públicamente, despues de causar un gran escándalo de policía y agresion de la familia de la seducida jóven. Entre esta jente, que tan pobre opinion tienen de nuestra raza, esto ha sido un golpe terrible para los intereses de Bolivia, que yacen abandonados al acaso, circunstancia de que se apresurarán a sacar partido los representantes de Chile. (1)

Por lo que hace al representante del Perú, ni pincha ni corta; es una nulidad completa.»

Hacen eso los demás periódicos chilenos, y ¡escándalo inaudito! hai papel boliviano que acepta el pasquin!

Esto ya es demasiado, y conviene revelar la intriga desde su origen, a partir de principios de junio, en que se armó la máquina para que estalle a los cerca de cinco meses.

Todos los telegramas publicados no son mas que variantes a cual mas ridículos de pasquín trascrito.

Para convencer hasta la evidencia que el plan fué forjado en JUNIO (hace CINCO MESES,) bastaria dar a luz el fracmento que con el título de «*Cosas de aventureros*» se contiene en la carta dirijida por el doctor Cabrera a su hermano político el doctor Félix Réyes Ortiz en 9 de junio de 1882, pájina 4 y siguientes: la misma que se deposita en esta imprenta y de la cual tienen conocimiento personas mui respetables. Ella permanecerá por un tiempo indefinido. Y si fuera posible remitir a Chile, ella seria reconocida como autógrafa, puesto que en mas de 10 cartas que infamemente violaron, además de las cartas-oficios sobre combinaciones diplomático-financiales a los señores presidentes Campero y Piérola, aseguraban en su introduccion del primer editorial que las comunicaciones eran autógrafas porque conocían la letra del doctor Cabrera, pues habia residido algun tiempo en Chile, donde redactó el diario «El Obrero,» habia sido el abogado de los mas de los chilenos en Antofagasta y Caracóles, y habia motivos para conocer su letra.

Hecha esta necesaria advertencia, debemos hacer notar que el pasquin ha sido publicado primitivamente en el periódico «La Revista de las Antillas» en la Habana;—y se verá que el infame autor de la intriga ha sido el cubano Carrasco, uno de esos aventureros que ha vomitado la revolucion de la desgraciada Cuba, y de los que no ha carecido la guerra del Pacífico. Personaje es Carrasco a quien conocen los señores doctor Ignacio Calderon y don Apolinar Aramayo, a cuyos informes apelamos. Ellos pueden testificar la conducta pérfida del aventurero que se prestó como traductor de los trabajos periodísticos y de otros de diverso género del ministro Cabrera a quien espiaba y vendía a los chilenos residentes en Nueva York por el miserable oro.

Despedido Carrasco por su verdadero protector que alivió su proscripcion en cambio de pequeñísimos servicios, desengañado de sus absurdas pretensiones de ocupar un puesto público por el gobierno de Bolivia decepcionó y se puso al vil servicio de los chilenos, enemigos del ministro boliviano, contra quien como contra ningun otro, no han cesado de lanzar continuas injurias, ya por su iniciativa de empresas, ya por sus combinaciones descubiertas, mediante la violacion de la correspondencia diplomática del ministro americano señor Adams, ya en fin porque se le ha conceptuado, segun escritos de Marcial Martinez, el autor reservado y sijiloso de la intervencion Norte Americana en los negocios de la guerra del Pacífico.

Segun la carta del señor Cabrera hai en los Estados Unidos una cuadrilla de aventureros que han creado una nueva industria apoderándose del elemento de la prensa bajo el aspecto mas criminal que es la deshonra de los ministros diplomáticos y otros personajes que pueden prodigar el oro para ponerse al abrigo de las injurias y calumnias de esta nueva clase de bandidos de la prensa. Ellos pululan en la gran nacion, y especialmente son los extranjeros que desacreditan al pueblo laborioso de aquel país.

Los párrafos que copiamos revelan cierta faz de aquella poblacion singular en el mundo por mil razones:

Párrafos de la carta del doctor Ladislao Cabrera a su hermano político le doctor Félix Réyes Ortiz, (página 4 y siguientes.)

(1) Ignoraba el autor que el doctor Cabrera habia dejado de ser ministro há dos meses.

Otra nota. Constan sus cartas sin interrupcion de Washington hasta octubre.

"New-York, junio 9 de 1882.

"Querido hermano.

....

"*Cosas de aventureros*"—Lo que sigue sorprenderá a usted no poco. Hace algunos meses que algunos periódicos de este país publicaron lo siguiente.—"El ministro del Portugal ha sido despedido de tal Hotel por haber atentado al pudor de una sirvienta."

Poco despues se ocupan del ministro de Rusia haciendo referencias que no puedo aceptarse.

Últimamente se ocuparon del nuevo ministro de Inglaterra en Washington por haber venido con una hija de 17 o 18 años. Los periódicos decían:—"El ministro actual de Inglaterra se sabe que jamás ha sido casado, luego no puede tener hija, y la jóven que presenta como tal, no debe ser su hija.........................."

El ministro guardó completo silencio y los periódicos se cansaron; alguno dijo: "que habia averiguado que realmente "era su hija, pero que la había tenido án- "tes de haberse casado con la madre." Cosas por este estilo y aun peores se publican aquí frecuentemente. Es que el cuerpo diplomático, y en general toda persona que puede dar 50 o 100 pesos es el objeto de la explotacion de bribones que han llegado a establecer una verdadera industria.

Cuando uno ménos piensa recibe una carta o una visita en la cual se le dice: "si usted no me dá tanto mañana, los periódicos publicarán que usted ha dormido con fulana de tal, que usted es un bribon" o cualquier cosa por el estilo.

Pues, despues de los ministros que le acabo de nombrar, me ha tocado a mí el turno.—Lo voi a referir.

Ahora nueve o diez dias se me presenta un hombre decentemente vestido y me dice que desea informarme de un *complot que los chilenos residentes aquí tenian formado contra mí,* pues que habiendo pagado un hombre que espiase todos mis pasos, habían comprobado que yo me había traido de Washington una jóven de las primeras familias.

Me enseña un manuscrito en inglés y me dijo que a él (el que me hablaba) se lo había dado el hombre que me había espiado para que lo tradujera al español y lo hiciera publicar en tal o cual periódico sin perjuicio de mandarlo a Bolivia y Chile.

Comprendí inmediatamente de lo que se trataba y sintiendo no tener a la vista ningun agente de policía obté por procurar atraerlo otra vez, y le dí una traduccion para el inglés.

Cuando salió de casa como me había hecho referencias en cuanto al dia que vine de Washington, la hora del tren, en qué hotel estuve, qué casa tomé en arriendo, quién el dueño, cuál el nombre de las sirvientas, etc., procuré seguirlo de léjos. Entró a un hotel y de allí salió a tomar el tren con el hombre de quien sospechaba desde el primer momento, con un Carrasco, que conoce Aramayo y que tenía la pretension de ser encargado de negocios de Bolivia en Washington.

Comprendo usted que lo que quería era dinero. No sé si los chilenos de quienes me ha hablado se presten a aceptar esta clase de bandidos. Por si así sea y en Chile aparezca alguna referencia, esté usted prevenido para referir en contestacion lo anterior.

....

Abrace a Adelia y sobrinos.

Su hermano—

Ladislao.

Es de esperar, que se halle en marcha para esta ciudad por la via de Buenos Aires. Miéntras tanto es bastante esta publicacion para que se suspenda todo juicio desfavorable, conocida la trama urdida, y previsto el caso en los últimos renglones de la carta.

Sus deudos y amigos.

La Paz, noviembre 10 de 1882.

CANDIDATURA MUNICIPAL.

Un gran grupo de ciudadanos se ha fijado en la siguiente para las próximas elecciones municipales.

Césareo Zálles.
Isaac Tamayo.
Benigno Clavijo.
José Vicente Ochoa.
José E. de Guerra.
Manuel B. y Mariaca:

MUNÍCIPES.

Debiendo verificarse las elecciones para munícipes, el primer domingo del próximo diciembre, el pueblo se ha fijado en el siguiente personal.

Señor Heriberto Gutiérrez.
" Serapio Réyes Ortiz.
" Tomás Baldiviéso.
" Hermenejildo Simbron.
" José Vicente Ochoa.
" Inocencio Balanza.

AL PUBLICO.

Como sub prefecto de la provincia de Carángas tocábame recaudar la contribucion indijenal por los semestres de San Juan y Navidad del corriente año, y como todo funcionario encargado de la recaudacion de ingresos fiscales, debe al público la manifestacion de su conducta, me permito publicar a continuacion el último certificado espedido en mi favor por el señor administrador del tesoro público, para que conste que no adeudo un solo centavo durante el tiempo que ejercí la referida sub-prefectura.

Oruro, octubre 15 de 1882.

Juan B. Lazarte.

El ciudadano Federico Beltran, administrador accidental del tesoro público y comisario general, etc.

Certifica: que vistos los libros de la presente jestion, aparece, que el señor sub-prefecto de la provincia de Carángas Juan B. Lazarte, ha empozado en su totalidad la cuenta igual correspondiente a los semestres de San Juan y Navidad del presente año, de la expresada provincia.

Así consta y aparece de los referidos libros a los que en caso preciso se remito.

Tesoro público del departamento de Oruro, octubre 20 de 1882.

Beltran.

El oficial 1.° interventor,

Abelardo Rejél.

NECESIDAD SENTIDA.

Muchos litigantes suplican al supremo gobierno que ponga remedio a los males que soportan en Corocoro, por causa de que el juez Mercado no administra debidamente la justicia. Retarda el despacho de las causas, es indolente y parece que le falta competencia. Por Dios, señor ministro de justicia, ¡oidnos! y proceded a remediar el mal.

Litigantes de Corocoro.

Un voto de gratitud.

Con motivo del concurso a curatos, los dignos vecinos de Coroco, Laribai y Sorata han tenido la generosa bondad de reclamar mi persona y mi ministerio, como necesarios al bienestar de cada feligresía.

Habiendo examinado en mi conciencia y en mi corazon los motivos que hayan impulsado a los que me han honrado con tanta profusion, no he podido encontrar ninguno que me haga acreedor a esta honra, y por lo mismo, solo he levantado mis ojos al cielo, tributándole gratitud, porque haya inspirado a mis favorecedores voluntad y decision para abrumarme con manifestaciones tan espontáneas y benévolas, como inmerecidas por mi parte.

Es cierto que yo fuí uno de los primeros que fijé oposicion al concurso, en vista de la convocatoria que hizo mi respetable prelado; pero no siempre el hombre es dueño de sus determinaciones, y cuando ménos piensa, se vé sorprendido por dificultades que no le es posible superar, y apesar suyo, tiene que ceder a su imperio. Esto es lo que ha sucedido en mí. No me era dado permanecer indiferente y pasivo al clamor general de todas las clases sociales de esta mi feligresía, que con voz unísona reclamaban mi permanencia en su seno, y por tanto me he visto obligado a retirar mi solicitud. Y al verificarlo, hice votos al Omnipotente para que con su divina gracia ilustre la mente del prelado, a fin de que le dé acierto en la eleccion de dignos e ilustrados párrocos, para los pueblos que fijaron sus ojos en mi humilde persona.

Entretanto, para rendir a estos señores y señoras mi mas vivo reconocimiento ¿de qué palabras podria valerme, capaces de espresar lo que mi alma siente en estos momentos? En la imposibilidad de manifestarlo, dejo a cada uno, para que en su concepcion benévola, traduzca y aprecie la inmensa deuda a que estoi obligado a todos y cada uno de ellos; y pido a Dios, que me ofrezca la ocasion de satisfacerla tan cumplidamente, como es grande y profunda la gratitud con que me suscribo de ellos atento servidor—

Bernabé Ibáñez.

Sorata, octubre 30 de 1882.

Contra imposturas hechos.

La calumnia no responde y solo sabe repetir muchas veces una cosa.

Servan.

El abogado Geláfio Gonzáles que a fuer de impostor ha pretendido representar en el país el papel de un personaje, sin conseguir ante las gentes sensatas otra cosa que hacerse soberanamente ridículo, debe ser mostrado ante los que no lo conocen desnudo de todo el falso plumaje con que quiso encubrirse semejante *ganso.*

Gonzáles (único imparcial en Corocoro) en su segunda publicacion bajo el epígrafe de "El melodrama de Corocoro" que rejistra el número 885 de este diario, poseido de la hidrofóbia que le es característica, dirije insultos virulentos a diestra y siniestra; y nada, absolutamente nada sobre los cuantiosos bienes de la testamentaría Hantelmann que trata de ofuscar: es decir, ni una palabra sobre la cuestion judicial:—Hé ahí lo que es en resúmen el parto de una cabeza que se halla en perpétua beodez, que ha querido alucinar al vulgo, sin omitir ningun medio, por infame que sea; por ejemplo, amenazas proferidas en lenguaje tabernario, propias del que pone sus impuras manos sobre el *tapete verde,* donde el saltimbanqui fué lesionado por un caballero Valdivia. Son hechos que en efecto constatan la verdad.

Gonzáles trata de sorprender y engañar la opinion pública, abusando de su buena fé, tiene la petulancia de que nadie debe disputarle ni aventajarle en sus conocimientos y talentos, tiene el alto honor de armar y sostener polémicas, (a costa de los bienes del finado y en perjuicio de la menor a quien represento,) pretende adquirir una vana reputacion, una falaz e indigna celebridad, quiere por siempre recibir el oro del difunto a puñadas para sostener orjías y bacanales comunistas y en ellas pervertir funcionarios públicos y particulares, quiere redactar las providencias, hacerlas escribir con su compadre el actuario, y mandarlas suscribir con los jueces; por eso se hace necesario descorrer el denso velo con que aquel polichinela pretende oscurecer la verdad.—Sea.

Muerto el señor Gustavo Hantelmann sin dejar ascendencia ni descendencia lejítima en el país, su hija natural Juana Etelvina reconocida por instrumento público, fué declarada judicialmente heredera *ab intestato* y con opcion a los bienes que aquel obtuvo en Corocoro con pública notoriedad. Nada ménos que en el pasado año de 1881 alquiló por sí solo los intereses de la "Compañía Corocoro de Bolivia" en la suma de 68,000 Bs. En el presente año volvió a alquilarlas en sociedad con el señor Otto Richter. Verdad es que su nombre no figuró en el arrendamiento, pero la sociedad se habia arreglado por instrumento privado, como se hace entre caballeros que cuentan con la hidalguía de su buen proceder, y sin conceptuar una muerte súbita. A la inopinada muerte de Gustavo Hantelmann, los alemanes Hugo Preufs, Cirilo Kiernan y Jorje Hantelmann se dijeron hermanos de aquel, sin mas antecedente y confabulados con el fiscal de partido Geláfio Gonzáles, cerraron las puertas para quedarse con la cuantiosa suma de mas de 800,000 pesos; arrojaron a la calle aquella desgraciada hija para que sufra el rigor del infortunio, a que la condena el bárbaro proceder de aquellos, que vieron al padre dedicar sus cuidados y ternura. ¡Esto hiela el alma!

Señor Gonzáles habeis echado a las espaldas el deber y el honor para comprometeros en pactos criminales contra la fortuna y la honra ajena. Escuchad los tremendos latidos del remordimiento de conciencia y vereis que la teneis perturbada por un miserable mendrugo.

Por primera vez hemos visto abogar por el crímen a un alto funcionario del ministerio público, abogar sin embozo, sin pudor, a todo trance. Hemos tenido siempre fiscales que se han distinguido por su celo, actividad y vigilancia, pero el fiscal Gonzáles.....¿tuvo filantropía? Las prevaricaciones de la filantropía suelen ser mas fatales a la causa pública que las prevaricaciones de la malicia, porque corrompen los deberes mas sagrados, debilitan el sentimiento del bien y del mal y hacen dudar de la justicia misma.

Decid ahora, si sois vos o no el jefe de la comuna en Corocoro en union de los cosmopolitas Preufs, Kiernan y Hantelmann, que sin duda fugados de Paris, donde no trajeron mas capital que un ra[illegible] paletot, quisieron implantar en el pa[illegible] la comuna que allí entrevieron de cerca y cuyos panejíricos estais encargado de hacer a merced de ridícula pitanza?

Decid la verdad, si en la mañana despues de la muerte de Hantelmann y como *fiscal de partido,* en vez de proceder a la seguridad de aquellos 800,000 pesos de los que se dice tener interés directo el erario nacional, confiásteis por escrito el manejo de ellos a Cirilo Kiernan?

Decid, serenando vuestra mala facha, si en calidad de *fiscal* os pusisteis de hinojos ante la niña que calificais de mala casada, interesándoos con ella para ser abogado de la casa, lo que alcanzásteis ofreciéndola patrocinar el asunto Hantelmann y prometiéndola de antemano el triunfo? Y por último, quién os autoriza para que con mano *sacrílega* toqueis las puertas del sagrado asilo de la vida privada?.....

Decid, si constituido el próbido juez Francisco Viscarra H. con los demás curiales en la casa mortuoria a practicar diligencia de requisa de los documentos y papeles del finado Hantelmann, a querella de interesado, fuisteis vos quien con torvo rostro y palabras aguardentosas, parodiando la época en que fuisteis atleta del marcismo en la culta Sucre, estorbásteis el lejítimo ejercicio de las funciones de su sagrado ministerio, apostrofándole como a un verdadero niño y ofreciéndole dar de palos y mandarlo a la cárcel?

Decid, si el escritorio que decís asaltado del señor Richter y vuestro escenario es del recordado Hantelmann donde aun existe el membrete de éste, y que el escritorio de la casa minera alquilada por el gobierno al señor Richter, se halla donde vive el señor Ambrosio Otero, a cuyo testimonio apelo?

Decid, si cuando se constituyó la justicia en el escritorio de Hantelmann, no había un céntimo de dinero en caja y [illegible] envano habeis forjado una procaz calumnia sin la prevision de ser desmentido por el señor José María *Salinas,* quien [illegible] de La Paz a los dias subsiguientes [illegible] 5,000 Bs. como remesa semanal acostumbrada para pago de trabajadores?

Decís, que la escritura de reconocimiento del señor Gustavo Hantelmann, *en favor* de su hija Etelvina es *nula,* queriéndoos sobreponer a la conciencia del que reconoce que tiene el concepto de legislador en cuanto dispone de su voluntad? Tratais de confundir, a la menor que quien represento, entre los criminales frutos del libertinaje de donde os *provenis* manifestando que tal criatura es el desgraciado objeto de una conspiracion tanto mas repugnante, cuanto que es nacido de cálculos viles e interesados, y esto atrae a su favor el interés de todos los séres, como si se hallase ultrajada la naturaleza entera y le dá derecho a la solicitud de sus semejantes.

Despues de lo sério "Comuna en Corocoro" venis con lo jocoso "Melodrama de Corocoro," como indispensable del drama la petipieza, para recibir los aplausos de intonsos entre las rechiflas de un vulgo nécio.—Ya os dijé, señor Gonzáles, que el público no se traga ruedas de molino.—Consentir en semejantes aseveraciones Gonzalísticas, sería poner la justicia del país a disposicion de los truhanes y tahures, de los farsantes e impostores, que en efecto con cara patibularia se presentan en todo país que pisan de *corruptores* de la inocencia.

Corocoro, 30 de octubre de 1882.

Márcos Urquizo.

Candidatura municipal.

Proponemos a la consideracion de nuestros conciudadanos a los señores siguientes para formar la municipalidad de 1883.

Vicente Ascarrunz.
Luis Iturralde.
Manuel B. Mariaca.
Juan Collao.
Ramon Zapata.
Dámaso Gutiérrez.

Paceños.

Aviso de remate

El presidente del consejo de administracion de la sociedad de propietarios de Yúngas constructora y conservadora de sus puentes y caminos, ha señalado el dia 1.° del entrante mes de diciembre, horas doce del dia, para el remate del peaje que se cobra en el camino de Unduavi al Chaco, bajo la suma de 2,800 Bs., quedando el licitador exento de la obligacion de reparar dicho camino; el cobro del peaje comenzará a correr de 1.° de enero de 1883 a igual fecha de 1884.

Las personas que interesen, pueden ocurrir el indicado dia y hora, a la oficina de la gerencia, 61, calle de Ayacucho.

La Paz, noviembre 10 de 1882.

El secretario.

Compran.

Letras hipotecarias y muebles.

Chinel y C.ª

Imprenta de la Union Americana, por José C. Calasans Tápia.